

# REYES DE ARMAS, BLASONES Y DISCURSOS: ALGUNAS NOTAS EN TORNO A LOS CONFLICTOS SOBRE LA NOBLEZA Y SU DEFINICIÓN EN EL BARROCO



JOSÉ ANTONIO GUILLÉN BERRENDERO  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID  
ESPAÑA

## RESUMEN:

El artículo analiza los diferentes artefactos discursivos que existían durante la Edad Moderna para explicar el concepto de nobleza en un período de cambio, crecimiento y conflicto dentro de la sociedad castellana. El siglo XVII fue prolífico en la concesión de hábitos de las Órdenes Militares, en la concesión de títulos de nobleza, en la creación de oficios en la Casa del Rey. Todo ello permitió crear y ampliar las bases del discurso del honor, destacando sus semejanzas, pero haciendo notar el permanente conflicto social por definir qué es la excelencia y la preeminencia social. Analizamos, para ello, el papel de los Reyes de Armas, de los tratadistas de nobleza y de los autores de memoriales y otras probanzas de nobleza como ejemplos de una riquísima tipología textual.

*Palabras clave:* Nobleza, reyes de armas, libros de nobleza.

*HERALDS, COATS OF ARMS AND SPEECHES: SOME CONSIDERATIONS ABOUT  
THE CONFLICTS ON THE NOBILITY AND ITS MEANING IN THE BAROQUE.*

## ABSTRACT:

This paper analyzes different texts with a narrative logic that existed to explain the concept of nobility during the Modern Age, a period of change, growth and conflicts inside the Spanish society. The 17th century was a prolific moment granting habits of the Military Orders and Knights and with the creation of a lot of servers in the Royal Court. All this allowed creating and expanding the bases of the speech of Honour, standing out the similarities, but also remarking the permanent social conflict at defining what was the excellence and the preminent social position. Here we analyze the paper of the Kings of Arms, the paper of the authors of the nobility books, and the authors of memorials and other *probanzas* of nobility, as examples of a very rich textual typology.

*Keywords:* Nobility, Kings of Arms, books of nobility.

*«Nous sommes tous de lopins et d'une  
contexture si informe et diverse, que  
chaque piece, chanque monant, faict son jeu.*

*Et se trouve autant de difference de  
nous à nous mesmes, que de nous à autruy»*

Michel de Montaigne, *Essays*, L. II, c. I.

**D**ecía Fernando Pessoa en su *Libro del desasosiego* que «cada uno de nosotros es varios, es muchos, es una prolijidad de sí mismos»<sup>1</sup>. Pues bien, en el caso de la nobleza, lo nobiliario, la formación y comunicación de la idea de nobleza y su *praxis*, es una realidad indefectible. La definición de nobleza encierra toda una forma de vida y un arte de vivir. Posee una verdad intrínseca a su realidad que se puede rastrear y comprender a partir de los rastros que lo nobiliario dejó como discurso. Una homogeneidad argumental en el infinito universo de documentos, textos y soportes discursivos que expresaban lo nobiliario durante la Edad Moderna. En lo nobiliario y sus variadas formas de transmisión podremos encontrar, sin ninguna duda, una proto-opinión pública<sup>2</sup> en tanto que buena parte de estos argumentos sobre la calidad se basaron en el recurso a la denominada *común opinión*. El discurso sobre la nobleza es una forma de comprender un universo social, político, cultural, y judicial, recurriendo para ello a una serie de lugares, tópicos y prácticas administrativas perfectamente regladas.

Hubo un tiempo en la Monarquía de España en el que ser noble representaba un discurso en sí mismo, un modo de estar y una forma de ser percibido por la sociedad. Este hecho puede resultarnos hoy día algo esencialmente *de mode* o *kitsch*, pero si nos fijamos en la última noticia que la opinión pública ha recibido sobre un noble en este siglo XXI, podremos concluir que el peso discursivo de lo nobiliario es, aún hoy, altamente significativo como artefacto comunicativo. Con motivo del fallecimiento de la duquesa de Alba, doña Cayetana Fitz-James Stuart y Silva, su féretro iba cubierto con dos banderas, una de ellas, la enseña nacional, pero la segunda y más importante para lo que aquí vamos a tratar era la bandera ducal, con el imponente blasón de la Casa que, a modo de meta-discurso, hablaba de quién era la persona que acababa de fallecer y nos recordaba esa vieja idea nobiliaria del triunfo del linaje sobre la muerte. Bien, pues este rastro del pasado en nuestro tiempo nos debe hacer reflexionar sobre algo que durante toda la Edad Moderna, pero sobre todo en el siglo XVII, resultó una realidad cotidiana,

---

\* Siglas utilizadas en este trabajo: BNE (Biblioteca Nacional de España), AHN-NT (Archivo Histórico Nacional, Sección Nobleza). Deseso agradecer a Marcelo Luzzi su ayuda en este texto.

<sup>1</sup> Fernando PESSOA, *Libro del desasosiego*, ed. Richard Zenit, Madrid, Acantilado, 2012.

<sup>2</sup> Sobre este asunto ver el reciente texto de Michel OLIVARI, *Avisos, pasquines y rumores. Los comienzos de la opinión pública en la España del siglo XVII*, Madrid, Crítica, 2014. Antonio CASTILLO GÓMEZ, *Entre la pluma y la pared: una historia social de la escritura en los Siglos de Oro*, Madrid, Akal, 2006. Antonio CASTILLO GÓMEZ y James AMELANG, dirs., *Opinión pública y espacio urbano en la Edad Moderna*, Gijón, Trea, 2010.

objetiva y comentada por autores de toda clase y condición, y que tuvo sus propios agentes y oficios. El noble tendrá «especialistas» que hablen sobre su propio linaje.

En 1630 se publicaba en Londres el texto *The Present Estate of Spayne* escrito por James Wadsworth. En uno de sus capítulos, el titulado «Priviledges of some of the Nobility of Spayne», se reseñan los privilegios de orden protocolario que la alta nobleza española tenía y el modo en que estos eran ejercidos. Nos encontramos ante una descripción fundamentalmente cortesana. Así, se habla de los privilegios de los duques de Híjar, Arcos o Medinaceli; de los marqueses de Villena y de los condes de Oropesa. Del mismo modo se subrayan las del Condestable de Castilla y los del Almirante<sup>3</sup>. Pero también dedica atención a la nobleza de Vizcaya y sus particularidades nobiliarias. ¿Es la nobleza un conjunto de individuos representados por sus privilegios? Según la atenta mirada de Wadsworth se podría decir que sí. Al autor debemos otorgarle cierta credibilidad<sup>4</sup>; puesto que su conocimiento de la nobleza y de la Monarquía de España le lleva a tratar, en el primero de los capítulos, sobre los *Dukes Grandes of Spayne*, incluyendo además un breve comentario hacia los títulos de los territorios italianos, pasando por los marqueses, condes, vizcondes, y diferenciando en cada una de las categorías a los «grandes» de los que no lo son<sup>5</sup>. Del mismo modo, trata también de los nobles que pertenecen a las diferentes Órdenes Militares, intentando vincular estas con la distinción. Todos los titulados que aparecen destacados en esta obra aparecen identificados con sus «Estados» —hecho bastante frecuente en otras descripciones sobre la nobleza que se encuentran en los tratados— y obedece a la construcción de una determinada forma de comunicación que la idea de *ser noble* tenía en Castilla y que no es otra que la de vincular la dignidad con la posesión de un «solar» y un determinado volumen de renta. ¿Será esta la única forma de entender y percibir a la nobleza durante el reinado de Felipe IV? O, para ser más concretos, ¿la percepción social sobre lo nobiliario se vinculaba directamente con la posesión de tierras, rentas y dignidades? ¿Es quizá esto lo único que identifica a los nobles? La respuesta a este asunto nos lleva sin ninguna duda a desbrozar los escenarios de actuación del noble, la Corte, la guerra, la

<sup>3</sup> James WADSWORTH, *The present Estate of Spayne or true relation of some remarkable things touching the court and government of spayne, with a Catalogue of all the Nobility, whit their Revenues*, London, 1630, pp. 52-53.

<sup>4</sup> Es también autor de los libros, *The Spanish pilgrim. Or a Discovery of Spanish Pope, Jesuistical Stratagems*, Londres, 1630. Y la traducción de la obra de Prudencio de SANDOVAL, *The Civil War of Spain in the Reign of Charles V, Emperor of Germany and King of Spain*, Londres, 1652.

<sup>5</sup> James WADSWORTH, *op. cit.*, pp. 1-32.

ciudad, el señorío, la diplomacia y la opinión. Y también debemos interpretar que la existencia de un único concepto de nobleza, obliga a todos aquellos que quieren acceder a ella a mostrar un recorrido vital adecuado al canon de ‘excelente’ que la Monarquía de España predicaba.

Nos encontramos ante una realidad que es tanto una idea moral como una realidad política y un concepto abstracto. Hay que buscar la lógica de las palabras y de los conceptos. De este modo resultará útil analizar la veracidad que conferimos a los significados atribuidos a los conceptos visitados en los textos de los nobilistas. Del mismo modo, nos resultará complejo comprender las razones que los autores manifestaron en sus obras, por lo que se podría llegar a pensar que resulte estéril tratar el tema del discurso nobiliario. Pero la tozudez de la realidad y de sus huellas nos obliga a pensar que un hecho social como el de la nobleza resulta seminal para comprender la Edad Moderna. Todos los estratos de la realidad estaban cercados y penetrados por la idea de nobleza, por conceptos y valores tales como el honor, la excelencia o la virtud. Por ello, partiendo de todos los postulados epistemológicos presentados por los autores arriba citados, podríamos preguntarnos, ¿cómo recuperar el significado de la idea de nobleza sin caer en lecturas ficticias? Cuando se recurre a la interpretación del término *noble-nobleza* al analizar un tratado del siglo XVII, con frecuencia se recurre a un diccionario —generalmente el de Covarrubias: *Tesoro de la lengua castellana o española*, (Madrid: Luis Sánchez, 1611)— para completar y/o descodificar el significado intencional de un determinado autor al emplear tal o cual palabra. La realidad es que, tras la idea de nobleza, se apoya una producción multiforme y variada en sus significaciones, que parte de una idea inicial de que nobleza sólo es una cosa y simplemente existe una, y que, más allá de la conocida «metafísica de la presencia» heideggeriana, la idea de nobleza y su «palabra» remiten a una realidad reglada y cotidiana del universo social de la Castilla del siglo XVII. Por ello, escribir sobre nobleza será un factor habitual, no tanto desde la óptica del intelectual y de la reflexión, sino desde las necesidades propias del universo cortesano, fiscal, del disciplinamiento social y de los mecanismos de ascenso social.

La intencionalidad inicial de los textos y su «espacio autónomo»<sup>6</sup> —más allá de que seamos capaces de comprenderla— cobra para el lector coetáneo de los mismos un

---

<sup>6</sup> Paul RICOEUR, *Hermeneutics and the Human Sciences*, Cambridge, Cambridge University Press, 1981.

claro significado que remite en todo momento a una realidad conflictiva pero conocida para él, confiriendo un sentido determinado, que no tiene por qué ser la realidad, sino lo que socialmente resultaba aceptable. El lector (público general, administración de la Monarquía) será el creador de significado, de una determinada forma de entender aquello de ser noble. Por lo que, para hablar de nobleza existían en la Monarquía de España muchos posibles autores y lectores. Burocracia, pretendientes a honra, clérigos, intelectuales y la común opinión. Todos ellos fueron vectores de comunicación de un concepto de noble y de excelente que resultó operativo más allá de sus derivaciones «míticas». En consecuencia, el inicio de un texto sobre la nobleza está en la interpretación que sus posibles lectores hagan de él, al igual que los autores reelaboraban permanentemente las ideas heredadas desde la Edad Media.

Para una ponderada interpretación del concepto de nobleza existente en la Castilla del siglo XVII debemos partir por asumir que nos encontramos ante un punto de llegada de diversos momentos e ideas sobre lo nobiliario. Es esta una realidad aplicable a muchos períodos de la historia —claro está—, pero resulta noticable asumir que durante el Seiscientos se vivió un paulatino proceso de debate sobre el poder y el honor, lo que hará que, en las vías de interpretación de lo nobiliario, confluya en una amalgama de ideas. Es además un momento de especial sensibilidad en la evolución de las formas de ennoblecimiento y de ascenso social lo que propiciará un mayor desarrollo en la actividad de algunos oficios vinculados con el honor —como puede ser el de Rey de Armas—, y que en los tribunales de vinculados con este valor social solventaron cada vez más procesos. Por lo tanto, nos encontramos ante un momento en el que se combinaron de manera muy especial la literatura de reflexión sobre lo nobiliario y la de acción, entendida esta segunda como el conjunto de textos impresos y manuscritos que tienen lo nobiliario y el honor como asunto central.

Por ello, un acercamiento al tema deberá abordar necesariamente, y como mínimo, el análisis de los textos memorialísticos, el estudio de los procesos para un hábito de las Órdenes Militares, la tratadística nobiliaria y finalmente los discursos de tipo genealógico sobre determinadas familias, junto con el papel de los oficiales heráldicos en todo este entramado discursivo.

I. ¿PARA QUÉ ESCRIBIR SOBRE EL CONCEPTO DE NOBLEZA EN EL SIGLO XVII?

La respuesta a esta pregunta se nos antoja diáfana: para ser y estar en la sociedad. Lo escrito resulta de la relación entre los procesos mentales y las acciones de los individuos<sup>7</sup> y tiene por ello una dimensión capital en la formación de la sociedad mediante el recurso, por parte de los autores, a diferentes formas de razón práctica en torno de aquello que se quiere tratar. Por ello, lo nobiliario es por definición una *curiositas* que todos los nobilistas pretenden definir, disfrazar y formular en base a los criterios básicos de la tutela de Roma, de variables formas de la *auctoritas* regio-cortesana y de la *praxis* administrativa. De modo que existió una «ideología estética»<sup>8</sup> en torno a escribir de nobleza durante toda la Edad Moderna que tendió a elaborar una moral de lo genealógico/nobiliario que abordaba todos los aspectos del heterogéneo universo nobiliario castellano. Ello planteó conflictos de interpretación e imprecisiones sobre la recreación memorialística, pero además estaba motivado por la inquietud que los procesos de ennoblecimiento o de confirmación de la nobleza provocaban en los individuos —los celos, las angustias vitales y las necesidades de reconocimiento social—. Escribir de nobleza en el Sesicientos se convirtió en un asunto central que articulaba buena parte de los discursos sobre el poder, y que acentuó la existencia de una ética diferenciada para el estamento. Genealogías, tratados, memoriales y pruebas de nobleza eran lugares de expresión de lo nobiliario, espacios de definición y concreción textual que remitían, no ya a una autonomía del texto, sino que constituían un acto con una poderosa fuerza e intencionalidad. Pero no solamente en estos espacios discursivos aparecerá el problema de la nobleza. Los textos de moral, las crónicas e historias nacionales, o el teatro, la poesía y hasta los sermones, fueron lugares de explicación de lo nobiliario como problema. Problematización interesada, sin duda, pero que gozó de un amplio eco en la producción intelectual de su tiempo.

No olvidemos que los libros, manuscritos, procesos o memoriales son acciones escritas con el propósito de afectar a sus lectores<sup>9</sup>; lectores que en este caso eran variopintos. De modo que, aplicando la máxima de Geertz que afirma que la «cultura de

---

<sup>7</sup> Carlos Alberto GONZÁLEZ SÁNCHEZ, *Homo viator, homo scribens. Cultura gráfica, información y gobierno en la expansión atlántica*, Madrid, Marcial Pons, 2007, p. 15.

<sup>8</sup> Término elaborado por Martin JAY, *Campos de fuerza. Entre la historia intelectual y la crítica cultural*, Buenos Aires, Paidós siglo XXI, 2003, p. 142.

<sup>9</sup> Un desarrollo más amplio de esta funcionalidad de los textos en James TULL, *Meaning and Context, Quentin Skinner and His Critics*, Cambridge, Cambridge University Press, 1988.

un pueblo es un conjunto de textos, que son ellos mismos conjuntos»<sup>10</sup>, la cultura nobiliaria expresa en lo escrito parte de su civilidad. Quizá la diferencia en la amplia variedad de textos sobre la nobleza recaiga en que, más allá de que un texto sea más o menos autónomo de la intención del autor<sup>11</sup>, la literatura nobiliaria que podemos considerar de reflexión (la tratadística) o la de combate (la genealógica-memorialística) y la administrativa (procesos de nobleza) tienden hacia una significación de una tradición cultural que remite a alusiones automáticas sobre determinadas formas de honor como valor social preeminente. Se trata de esos detalles marginales de Ginzburg<sup>12</sup>, pero que hablan de una forma discursiva predominante durante más de trescientos años. Así, la mayoría de los textos sobre lo nobiliario escritos y producidos durante el siglo XVII, evocan un discurso en el que se puede percibir la evolución de determinadas formas de adquisición, del papel de la iglesia y de la tipología de la representación como factor de cohesión y disciplinamiento social.

El trasfondo que pueden encerrar los textos de nobleza también puede relacionarse con el miedo a la desaparición de lo que Chartier evoca para las sociedades en el inicio de la modernidad<sup>13</sup>. La «cultura gráfica»<sup>14</sup> de lo nobiliario busca producir objetos escritos que perduren, al igual que perdura la memoria oral de los linajes en el tiempo de las ciudades y de sus habitantes. Nada de lo que se escribe en torno a lo nobiliario debe ser olvidado; ni tan siquiera se realizó para un único fin completo, pues en tanto que sistémica, la nobleza, lo nobiliario y sus discursos, pretendían construir estructuras de interpretación de sí mismas; y será bajo determinados contextos histórico-políticos cuando se planteen los conflictos en su interpretación.

Hasta el reinado de Felipe IV se había venido escribiendo sobre la nobleza de manera abierta y lineal, pero en este momento se inaugura una nueva dimensión sobre el debate en torno de la idea de nobleza, y lo que se había escrito con anterioridad parece quedar reducido a un espacio más limitado y ser objeto de escrutinio administrativo.

<sup>10</sup> Clifford GEERTZ, *Interpretación de las Culturas*, Barcelona, Gedisa, 1988, pp. 346-347.

<sup>11</sup> Paul RICOEUR, «The model of the text: meaningful action considered as a text», en *Interpretative Social Science: A reader*, eds. Paul Rabinow y William M. Sullivan, Berkeley, California University Press, 1979.

<sup>12</sup> Carlo GINZBURG, *Mitos, emblemas, indicios. Morfología e historia*, Barcelona, Gedisa, 1994, pp. 138-175.

<sup>13</sup> Roger CHARTIER, *¿Qué es un texto?*, Madrid, Círculo de Lectores, 2006, p. 9.

<sup>14</sup> Armando PETRUCCI, *La scrittura. Ideologia e rappresentazione*, Turín, Einaudi, 1986.



Los primordios del gobierno de Felipe IV coinciden con la publicación de una obra global sobre la nobleza, el clásico *Nobiliario genealógico de los Reyes I Títulos de Castilla*, escrito por Alonso López de Haro en 1621. Este texto, aparentemente seminal, sufrirá, desde el año 1625, una cierta censura en su utilización como fuente. En resolución del Consejo podemos leer lo siguiente:

[...] aviendo mandado examinar el Libro que se intitula Nobiliario Genealogico de los Reyes i Titulos de Castilla, que compuso Alonso Lopez de Haro i que esta impresso, he resuelto que se buelva dicho libro para que pueda venderlo i disponer del, poniendo a cada cuerpo al principio del, el auto cuya copia va a qui, aviéndole primero señalado los del Consejo, Vos lo hareis executar en esta conformidad.[...]

Auto

I visto el dicho Decreto por los señores del Consejo, se proveyo el auto del tenor siguiente. En la villa de Madrid a veinte i quatro dias del mes de Octubre de mil i seiscientos i veinte i cinco años los señores del Consejo de su Magestad dixeron que mandavan i mandaron e le buelva a Alonso Lopez de Haro el libro que compuso [...] que avi mandado recoger. Con calidad que aora ni en tiempo alguno por ser las materias que trata tan Vniversales, no ha de poder servir de Probança para ninguno efecto; i que se ponga un tanto deste auto impresso al principio de cada libro de los que se imprimieres, i sin el no se pueda vender [...]<sup>15</sup>.

Porque todos aquellos que pretendían acceder al estamento privilegiado o gozar de fama, reputación y honra, debían probarla y exponerla por escrito. En las *Noticias del origen y descendencia, casamientos y actos positivos de nobleza de la familia de don Andrés de Herreros y de don Miguel y don Diego de Herreros*, redactado con motivo de un pleito que estos mantenían con la Chancillería de Granada, se sitúan a la par que los casamientos un conjunto de actos y acontecimientos vitales con el firme propósito de que sean interpretados como prueba de su calidad y diferenciación respecto del resto. El primero de ellos habla de la lealtad, pues los fundadores del linaje de los Herreros lucharon «en tiempo de las comunidades por capitanes de la gente que invió el marquesado de Villena a favor de sus Magestades»<sup>16</sup>, alegando como razón fundamental

<sup>15</sup> *Autos i acuerdos del Consejo de que se halla memoria en su Archivo desde el año de MDXXXII hasta el de MDCXLIII*, Madrid, 1649, 1x.

<sup>16</sup> *Noticias del origen y descendencia, casamiento y actos positivos de nobleza de la familia de don Andrés de Herreros y de don Miguel y don Diego de Herreros, hermanos: sus sobrinos para el pleito que*

su indiscutible nobleza, tanto propia como del linaje. Este discurso se basa en la acumulación de méritos, ya que de esta forma —la demostración palmaria de los actos positivos— vincula a todos los individuos del universo nobiliario mediante la idea de ejercer determinados oficios identificados con un conjunto de virtudes propias. O, inclusive, cuando se argumenta ser hidalgo para evitar ser preso, tal y como podemos ver en la instrucción que en 1633 se realizó con motivo de un pleito entre Andrés Díaz de Ortega, vecino de Madridejos, y Santiago de Medina por una supuesta deuda del primero para con el segundo. El documento basilar sobre la condición de noble del primero es una certificación de nobleza elaborada por Domingo Jerónimo de Mata, Rey de Armas de Felipe IV en el año de 1633; a esta le acompaña el traslado de una serie de declaraciones de testigos sobre la condición de hijosdalgo a fuero del citado Andrés<sup>17</sup>. Esta averiguación sobre los ancestros de Andrés y la condición de nobles de los mismos y de sus apellidos recupera el viejo tópico de los privilegios fiscales y judiciales de la nobleza castellana, pero habla además de un motivo esencial para tratar sobre nobleza, un espacio también adecuado para escribir sobre qué es ser noble y quiénes son los nobles, como es el de los conflictos personales en el cotidiano urbano.

De suerte que podemos pensar que la literatura de reflexión que suponen los tratados es complementada por esta otra de «combate», que remite a la operatividad de los conceptos y de un conjunto de valores sociales que terminarán por ser elaborados por un elevado número de agentes. Porque si en la corte se define un determinado tipo de virtud y de honor, también en el espacio de la «común opinión» encontramos ese espacio de definición, ya que este viene determinado por la capacidad que tienen de configurar, mediante sus declaraciones, la calidad individual y colectiva de un individuo, familias y/o linajes. Esto se puede ver en las respuestas de los testigos de cualquier proceso de nobleza. Se recurre a argumentos sólidos, trabados de espacios comunes que tienen que ver con el modelo ideal de noble construido desde los intelectuales y la Corte. Así, todos cuantos conforman la nobleza española eran considerados por extensión mejores, «excelentes», «personas de mucha calidad», porque será durante el período de tiempo que comprende el reinado de Felipe IV cuando

---

*tratan con el fiscal de su Magestad en la Real Chancillería de Granada sobre la hidalguía y nobleza de los susodichos i sus ascendientes*, BNE, ms. 11752, f. 169v.

<sup>17</sup> *Información de nobleza e hidalguía de Andrés Díaz de Ortega*, BNE, ms. 19098.

se refuerce ese espacio —cada vez más barroco— de interpretación de los espacios propios de lo nobiliario.

La calidad de la sangre será ahora el resultado del sumar esta con la condición de noble, tornando a sus poseedores en «personas de calidad», como se recoge en un interrogatorio sobre la condición de noble de María Inés de Mena en 1694<sup>18</sup>. Escribir sobre nobleza tiene una más que necesaria utilidad y es un proceso evolutivo. No ya un cambio inmóvil —que también—, sino una buscada formulación y reformulación de lugares comunes de la configuración del poder y del espacio de este en diferentes escenarios. Pero esta necesidad estaba obligada por el deseo de que los autores fuesen veraces, ya que:

[...] es preciso que el que escribiere y diere fee de genealogías o otras cosas tocantes a hidalguía y nobleza a de expresar con distinción y claridad de que parte a sacado lo que dixere o si es de privilegios archivos o otros instrumentos o autores, de que folios o capítulos y porque lo que se escribiere en estos tiempos por noticias y oídas<sup>19</sup>.

En el inicio de la magna obra que el notario del Santo Oficio don Juan Alfonso Martínez Calderón escribió sobre la casa de Guzmán, titulado *Epitome de las historias de la gran casa de Guzmán y de las progenies reales que la procrean y las que procrea donde se da noticia de esta gran familia*, (+/-1640), y que no llegó a ser impreso, indica el autor en el capítulo V «como el escribir las genealogías es cosa de gran utilidad». Resulta obvio que en la elaboración de una obra como esta, lo genealógico era un espacio fundamental en tanto que remitía a una formulación ideal del modelo de noble. En este caso, el recurso a las autoridades de muchos genealogistas anteriores, sitúa la obra como receptáculo de una tradición ibérica sobre lo nobiliario. La genealogía como espacio de definición de lo nobiliario presenta siempre un ejercicio de interpretación y adaptación coyuntural, pero no deja por ello de obedecer a la existencia de un modelo de presentación de lo nobiliario y de la memoria. El propio Martínez Calderón indica que se trata de una tradición ancestral, pues «los antiguos acian grandes árboles en sus

<sup>18</sup> *Informaciones de testigos hecha a instancia de don Luis de Cárdenas y Eslava, vecino de Ecija sobre la hidalguía y limpieza de su mujer doña Inés María Cortés y Mena*, BNE, ms. 20266, n° 5.

<sup>19</sup> Fray Tomás LLANO, *Nobiliario y linages de España*, 1653, AHN-NT, Torrelaguna, 435, f. 5v.

familiares y linajes figurando las personas de cada linaje por sus grados y líneas»<sup>20</sup>, todo ello con el firme objetivo de «conservar la memoria de los varones insignes», ya que con esta pedagogía del pasado se «promueve mucho más esto cuando fueron ascendientes que obligaron a sus descendientes»<sup>21</sup>. Este hecho nos habla palmariamente sobre el hecho inicial del verdadero *ser* de la nobleza, que no es otro que el de la herencia y la transmisión biológica de las cualidades.

Al igual que ocurría durante el siglo XVI<sup>22</sup>, los argumentos de definición de lo nobiliario eran perfectamente mudables y presentaban una permeabilidad posibilista sobre la base de una clara conciencia de pertenencia a un grupo social diferente. Hecho avivado por la política de mercedes de Olivares y de sus sucesores que, al incrementar el número de mercedes, aumentaron también las necesidades de una producción textual sobre individuos y familias con el objeto de que las variadas formas de comunicación tornasen a los «ignotos» en «notorios» o lo que es lo mismo, en la antinomia oscuro-claro, —identificando los segundos con la idea de «claro linaje»—. La elaboración de este argumento intelectual que podemos situar en la recepción de autores como Virgilio permitió elaborar una idea sobre los fines de la identificación de determinados medios y valores atribuibles a lo nobiliario y a los miembros de la nobleza. Problemas que precisaban de explicación en la lógica de las relaciones con la corona o las propias dinámicas de las estrategias civiles de los individuos, siempre *sine ira* pero con *studio*. Ya que la escritura sobre la nobleza y lo nobiliario debía ser, o al menos parecer, el espacio de la verdad y que las representaciones de lo nobiliario debían obedecer a este criterio.

Para la realización de estas prácticas discursivas se apelaba a un criterio funcional, posibilista, y se eliminaba el secreto sobre la familia. Se redactaron textos que, más allá de su intento por perpetuar fórmulas administrativas y discursivas prefiajdas, buscaron ser un espacio de seducción discursivo mediante el constante apelo a las diferentes actividades realizadas por los individuos, situando para ello en el mismo plano la acción cortesana o la de la guerra. Escribir sobre nobleza en el Barroco acentúa la búsqueda de

<sup>20</sup> Juan Alfonso MARTÍNEZ CALDERÓN, *Epítome de las historias de la gran Casa de Guzmán*, 1640, vol. I. BNE., ms. 2255, f. 43r.

<sup>21</sup> *Ibidem*.

<sup>22</sup> José Antonio GUILLÉN BERRENDERO, *La idea de nobleza en Castilla durante el reinado de Felipe II* Valladolid, Colección Estudios y Documentos, 2007. Adolfo CARRASCO MARTÍNEZ, *Sangre Honor y privilegio: La nobleza española bajo los Austrias*, Barcelona, Ariel, 2000.

un ideal arrebatado sobre el mérito, la sangre y la corte. En una *avaritia* de textos, en los que la máxima de San Agustín de *et nunquam mentiatur boni*, se sitúa en el primer nivel dentro de la «civilización del honor» que era la España de Felipe IV. Resultando llamativo algo que la lógica de lo nobiliario impone, y que no es otra cosa que la tiránica relación entre el cortoplacismo de una merced que se quiere conseguir de inmediato, frente a la natural expresión que puede llegar a representar la heredabilidad de la misma para los descendientes. Por ello, escribir de nobleza tiene algo de «arte de agradar y complacer»<sup>23</sup>, y sobre todo de convencer mediante la capacidad de transmitir que la percepción de que aquello que está escrito es la expresión absoluta de una verdad externa, absoluta y múltiple.

## II. MEMORIALES Y GENEALOGÍA

En los *Discursos genealógicos de la nobilísima familia de Ruiz de Vergara* (1660)<sup>24</sup>, en el segundo de los capítulos, titulado «Que cosa sea genealogía y utilidad y antigüedad desde género de escritos», se refleja la utilidad de la genealogía y se vincula, como vemos, a la de la historia. Esta aparece reforzada por lo genealógico, como «piedras fundamentales sobre que se levanta el edificio de la historia»<sup>25</sup>, en palabras de Francisco Ruiz de Vergara<sup>26</sup>. Ya que en líneas generales, escribir sobre genealogía y la memoria genealógica se percibía como una parte esencial de la narrativa sobre lo nobiliario.

Lo genealógico tiene algo de pedagógico, de *elogia virorum*. Pero también de herencia colectiva mediante una explicación lógica del destino de los linajes, lo que, sin duda, permitía percibirse como un espacio de formación y de definición de ser noble — la mecánica de los casamientos, las formas de adquisición de propiedades, vínculos y mayorazgos—. De forma que la relación entre las categorías de linaje, parentesco y familia y su presencia en lo escrito tenían que ver con las necesidades prácticas de un

---

<sup>23</sup> Fernando RODRÍGUEZ DE LA FLOR, *Pasiones frías. Secreto y disimulación en el Barroco hispano*, Madrid, Marcial Pons, 2005, p. 29.

<sup>24</sup> Parece que el autor de este texto fue Francisco Ruiz de Vergara, Ministro del Consejo de la Inquisición, que tuvieron una segunda edición en 1661 según se indica en *Colección de Documentos Inéditos para la Historia de España* (CODAIN), Madrid, 1854, XIX, p. 506.

<sup>25</sup> *Discursos genealógicos de la nobilísima familia de Ruiz de Vergara* (1660), p. 4.

<sup>26</sup> Otras obras suyas serían la edición de las *Reglas y establecimientos nuevos de la Orden de Santiago según el capítulo de 1652*, y la *Vida del Illmo. Sr. D. Diego de Anaya Maldonado, arzobispo de Sevilla, fundador del Colegio viejo de S. Bartolomé y noticia de sus varones excelentes*, 1661.

grupo social, pero también de la corona, en tanto que esta es gestora de la Gracia. Porque el linaje no es únicamente un asunto que conceda prestigio<sup>27</sup>, se trata de una realidad sistémica que engrana la idea de nobleza mucho más allá de las necesidades de construcción de lo real que estas obras puedan representar<sup>28</sup>.

Del mismo modo, Méndez de Silva, en su texto dedicado al marqués de Ribas y titulado *Discurso genealógico de la antigua familia de Machado*, publicado en 1649, aborda lo importante de saber y conocer el pasado familiar y factual de las familias nobles: «es precisa obligación de nobles tener cabal y verdadera noticia de su ascendencia y progenitores, para que conocida loa lustrosa calidad, sea por tal venerada su persona»<sup>29</sup>, lo que se hará gracias a la multiplicidad de textos que sobre nobleza y genealogía circularon y que el cronista Silva conocía, tal y como podemos comprobar por las alusiones a los textos referenciados por él. Lo que nos lleva a confirmar, una vez más, que la literatura en torno a lo nobiliario, lejos de ser un caso coyuntural, refiere la existencia de un activo discurso sobre el honor de los individuos, su presencia en el tiempo y en el espacio.

Otra razón esencial para escribir sobre nobleza es la del combate. En el *Memorial que hizo en derecho don Diego del Corral en favor de la Grandeza de la Casa de esquilache* de 1624, encontramos esta razón: la de justificar las preeminencias y privilegios de un determinado linaje en función de su condición de grandes de España. En este caso, don Francisco de Borja, Príncipe de Esquilache y Gentilhombre de la Cámara de Felipe IV, solicitaba que Felipe IV «le mande cubrir, continuando la merced que al poseedor segundo de su casa hizo el Emperador»<sup>30</sup>. El argumento de Diego del Corral apelaba a la liberalidad del monarca, pero no a una liberalidad cualquiera, sino a aquella que debe reconocer el derecho sanguíneo de pertenecer a la familia de Borja.

<sup>27</sup> Juan HERNÁNDEZ FRANCO, «Consideraciones y propuestas sobre linaje y parentesco», en *Familia, parentesco y Linaje. Historia de la familia. Una nueva perspectiva sobre la sociedad europea*, eds. Juan Hernández Franco y James Casey, Murcia, Editum, 1997, p. 20.

<sup>28</sup> Sobre este particular ver Ignacio ATIENZA HERNÁNDEZ, «La construcción de lo Real. Genealogía, casa, linaje y ciudad: una determinada relación de parentesco» en *Familia, parentesco y Linaje... op. cit.*, pp. 41-62. O la obra de Agustín REDONDO, «Légendes génèalogiques et parentés fictives en Espagne, au siècle d'or» en *Les parentés fictives en Espagne (XVIe-XVIIIe siècles)*, ed. Agustín Redondo, París, Ediciones de la Sorbona, 1988, pp. 15-35. Y el clásico estudio de Roberto BIZZOCHI, *Genealogie incredibile. Scritti di storia nell'Europa moderna*, Bologna, Il Mulino, 2009.

<sup>29</sup> Rodrigo MÉNDEZ SILVA, *Discurso genealógico de la antigua familia de Machado, participando este ramo de las ilustres de Quesada, Guzmán, Galeote y Coronel*, Madrid, 1649, f. 5r.

<sup>30</sup> *Memorial que hizo en derecho don diego del Corral de los Consejos de su Magestad de Castilla y Camara en fauor de la Grandeza de la Casa de Esquilache el qual presentó a su Magestad el Príncipe don Francisco de Borja*, 1624.

Todo el memorial estaba preñado de posibilismo y de citas de autoridad que van desde Bartulo hasta Mariana, pasando por Zurita, con el único fin de resaltar que «los descendientes no solo por sus servicios sino por los de sus pasados deuen ser remunerados»<sup>31</sup>. Lo que significa que escribir sobre nobleza tenía algo de reivindicación y de reinención *ad hoc* de una situación conflictiva de un determinado linaje dentro de la Corte. Porque no hay que olvidar que escribir sobre nobleza es hacerlo también sobre el rey.

Escribía el Conde-duque que «la nobleza se compone de los infantes, grandes, señores, caballeros y hidalgos». Se trata de una clasificación que ya fue analizada por Domínguez Ortiz, pero que debe ser tenida en cuenta a la hora de tratar de un asunto como el del concepto de nobleza y los escritos sobre el tema durante el siglo XVII. El valido redactó un memorial sobre la nobleza que bien puede ser interpretado como «estado de las cosas», alejándose, en el caso de su valoración de lo nobiliario, de asuntos teóricos, pues la construcción de su imagen de la nobleza está más próxima al nivel de las representaciones de la cuestión nobiliaria. Pero no deja de ser útil, sin embargo, partir de este texto para intentar comprender algunas tautologías que regían la interpretación de lo nobiliario durante el reinado de Felipe IV. El papel de Olivares en su relación con la nobleza resulta un elemento esencial en la configuración de las relaciones entre esta y la Corona. Desde su preocupación por imponer una «lógica» a la limpieza de sangre, o la ponderación constante en torno al servicio como valor esencial de la nobleza, el período olivarista (1621-1643) corresponde a un período en el que el debate que sobre lo nobiliario venía existiendo en Castilla alcanzará una dimensión mayor.

Vaya por delante que la clasificación que de la nobleza realizaba Olivares tenía más de posibilismo que de jerarquización doctrinal y que, por lo tanto, no debe ser entendida como el producto de una reflexión intelectual, sino como la consecuencia directa su «visión histórica»<sup>32</sup> y de una inusitada búsqueda de arbitrios para la mejoría de la situación. De forma que los consejos y afirmaciones de Olivares tenían mucho que

---

<sup>31</sup> *Ibidem*.

<sup>32</sup> John H. ELLIOTT y José F. de la PEÑA, *Memoriales y cartas del Conde Duque de Olivares*. Madrid, Turner, 1978, p. LIII. Obra reeditada en 2013 por Marcial Pons, John h. Elliott y José F. de la Peña y Fernando Negrodo del Cerro, *Memoriales y cartas del Conde Duque de Olivares. Política interior (1621-1643)*, Madrid, Marcial Pons, 2013.

ver con una concepción individual del fenómeno de la nobleza en Castilla, que es entendida como uno de los cabos de los diferentes reinos de la Monarquía.

Así glorifica a los «señores titulados» a los «caballeros particulares» para terminar en los «hidalgos», considerado el «grado primero de la nobleza, porque dél se asciende a todos los demás»<sup>33</sup>. Es esta una declaración de principios en torno a recordar a la nobleza su función y origen, insinuando al monarca que «conviene favorecer a los hidalgos por la misma consideración que a los caballeros particulares», o lo que es lo mismo, «V.M. debe cuidar mucho»<sup>34</sup>. Es, en cierta medida, una forma de legitimar variables de ascenso social para los estratos más bajos de la nobleza, pero también es una forma de recordar que el servicio formará parte del verdadero ser nobiliario, y hay —sin ninguna duda— un cierto esfuerzo homogeneizador por parte de Olivares en torno a formar una única nobleza legitimada en su antigüedad y servicios a la Monarquía.

Escribía en 1639 don Alonso Carrillo Laso de Guzmán, Alguacil Mayor del Santo Oficio de la ciudad de Córdoba, con motivo de un memorial presentado para explicar las razones que le llevaron a publicar su texto sobre la casa de Carrillo, que «en el archivo desta casa, hallé una probança de la descendencia della, que hizo mi Abuelo el año 600, en que juraran toda la Nobleça de Cordoba, Cabildo de la Iglesia, Iurados y Escribanos»<sup>35</sup>. Para el autor, había una obligación coyuntural de comunicar quiénes son los miembros de su familia pero, además, era también una exigencia comunicar las razones por las que su familia era noble, y sobre todo, qué tipo de nobleza es la que les adornaba. Para ello, el argumento de que existe un receptáculo físico de la memoria del linaje resulta algo esencial. Del mismo modo que la memoria oral:

[...] averlo oydo decir a mi padre y abuelo y entenderlo asi constantemente que el uno murió de ochenta y dos años y el otro de setenta y tres, publica voz y fama en esta ciudad, como consta de una probança que hize al año pasado con comisión del Consejo, donde juran la mayor parte de la Nobleça de Córdoba, título, Veintiquatros, caballeros de hábito<sup>36</sup>.

<sup>33</sup> *Ibidem*, pp. 56-58.

<sup>34</sup> *Ibidem*, pp. 60-61.

<sup>35</sup> Alonso CARRILLO LASO DE GUZMÁN, *Epítome del origen y descendencia de los Carrillos*, Lisboa, 1639.

<sup>36</sup> *Ibidem*.



Esta forma de saber en torno al *ser noble* durante la Edad Moderna tiene en sus fundamentos básicas cuestiones que van desde lo cotidiano hasta lo estrictamente administrativo, colmatando al concepto de arbitrariedades, procesos regulados y fundamentalmente opinión, pues es la mezcla y la combinación de estos niveles, la que termina por configurar un todo sobre la idea de nobleza y su inserción dentro del discurso social sobre el honor, la preeminencia y la excelencia. Más allá de que parezca un lugar común que la nobleza castellana no quería tomar mucho tiempo en escribir sobre sí mismos, —como cuando el citado Carrillo dice que escribió su libro por «ver que ninguno de este linaje y apellido aya querido tomar vn poco de trabajo en juntarlos»<sup>37</sup>—; más allá de hablarnos de una forma de abandono de la memoria, refiere por otra parte una idea de servicio personal realizado a la casa y a la idea de nobleza que esta representa —«desear que me devan este pequeño servicio»—, hecho que es aumentado por el deseo del autor de representar la realidad de las cosas «procurando con toda verdad escribir»<sup>38</sup>, hecho que nos lleva a ese compromiso de verdad que preside la memoria del honor en Castilla.

En 1637 se publicaba en Madrid el texto *Discurso Historial genealógico de la noble familia de los Fontes de Albornoz*, escrito por el prior de la Iglesia de Puerto Marín, don Diego Juan Garro de Toledo. En este caso, el libro está dirigido a don Baltasar Fontes de Albornoz, caballero de la orden de San Juan. El texto no pasaría a la historia si no fuese por su magnífico preámbulo dedicado a definir lo que ser noble era según el autor, definición que lógicamente estaba personificada en los miembros de la familia Fontes de Albornoz.

Es la dignidad el asunto central que se discute en los textos de historias de familias o en los memoriales enviados al rey con cualquier motivo. Esto ocurre indistintamente de que quién presente el memorial, sea un caballero de hábito, un militar o un noble. Así por ejemplo, cuando el conde del Villar Don Pardo y marqués de Cañete presentó un memorial, escrito por Rodrigo Méndez de Silva, el autor resaltó, partiendo de la antigüedad de los servicios del conde, servicios que reciben el nombre de «calificados», siendo esta el hecho de haber recuperado el reino de Jaén. Así, cuando —como es el caso— se solicite una grandeza de España para la Casa, se apelará al abanico de elementos que conforman la cultura nobiliaria. Se dirá que, puesto que la

---

<sup>37</sup> *Ibidem*, f. IXv.

<sup>38</sup> *Ibidem*, f. Xr.

grandeza se sustenta en «mucha antigüedad de familia y estado, en gran nobleza de sangre, en número de vasallos, en continuado lustre, en lucidos casamientos, en servicios señalados y de mayor conveniencia a su Príncipe»<sup>39</sup>, se está señalando el espacio simbólico, económico y político que la casa debe ocupar; espacio que abarca desde los señoríos hasta la Corte. De ahí que el cronista Silva quiera completar la historia de la Casa con esos espacios, realizando un discurso meritocrático que justifique la presencia en el tiempo del linaje y legitimando las estrategias matrimoniales y políticas que llevaron a los condes a su actual posición. En el caso de esta familia, y en el particular del conde, «concurren todas estas causas»<sup>40</sup> siendo destacada en primer lugar del orden de la prelación de méritos el hecho de que sea Gentilhombre de su Cámara, a lo que unirá las rentas propias de sus estados nobiliarios<sup>41</sup>.

Definir qué es nobleza y las formas en que esta existe en Castilla es algo habitual en los textos de las familias. Así, en los *Discursos genealógicos de la nobilísima familia de Ruiz de Vergara* (1660)<sup>42</sup> encontramos diferentes definiciones de nobleza. Lo sorprendente de este caso radica en la forma expositiva de la nobleza de la familia Vergara. En el capítulo III del citado libro, que se titula «Que sea Nobleza, à quien llamamos hidalguía según fuero de España», más allá de la natural adecuación del término a las particulares cualidades de la familia Vergara, hay un nexo de unión entre esta definición de nobleza y la que veremos reflejada en la literatura de reflexión representada por la tratadística nobiliaria. El propio autor indica, siguiendo al Cicerón del *de Officiis*, que «en el principio de qualquiera tratado se averigüe la definición de la materia sobre que se ha de discutir»<sup>43</sup>. Por ello, en este estudio sobre esta familia, más que sobre un determinado apellido se habla de nobleza, de una nobleza servidora del monarca y sobre todo cristiana. Servidora de Dios y del Rey. Convierte de esa forma el texto en una suerte de tradición y coyuntura, pues no duda en repertir el lugar común de las *Partidas* alfonsinas, para llegar a la conclusión de que «la nobleza llamada por los

<sup>39</sup> Rodrigo MÉNDEZ SILVA, *Memorial de las casas del Villar Don Pardo y Cañete, sus servicios casamientos, ascendencia y descendencia*, Madrid, 1646, f. 3r.

<sup>40</sup> *Ibidem*.

<sup>41</sup> *Ibidem*, f. 3v.

<sup>42</sup> A esta familia dedicó también Méndez Silva un breve texto, *Árbol genealógico de la nobilísima familia de los Ruizes de Vergara*, Madrid, 1659, Y escrito para la mayor gloria de la Casa del entonces Fiscal del Supremo Consejo de Castilla don Francisco Ruiz de Vergara y Alava.

<sup>43</sup> *Discursos genealógicos de la nobilísima familia de Ruiz de Vergara*, f. 5v.

españoles Hidalguía, se divide, y debe considerarse en dos especies: vna la derivada de agenos méritos y otra la adquirida por proprias virtudes»<sup>44</sup>. Nada nuevo en esta argumentación, que podemos encontrar en las máximas esbozadas en el siglo XVI por Otálora y Juan Benito Guardiola. Entonces, más allá de la lógica reivindicación del lugar que la familia Ruiz Vergara pretendía ejercer con este texto, hay que resaltar que los argumentos de la virtud son el punto básico en la definición de nobleza desde el siglo XVI, de ahí que el autor recurriese a la idea de que la *virtus* formaba la parte esencial en la definición de noble: «De qualquier linaje que e el virtuoso ha de preferir a los demás hombres como la naturaleza prefiere los diamantes a las otras piedras comunes»<sup>45</sup>. Será pues la gloria (*Kudos*) la que sirva para distinguir uno de otros. ¿El matiz? Pues no es otro que el que revela que esta, la gloria, siempre será más conveniente si es propia que heredada. O al menos este es el planteamiento teórico que se formula en este texto, ya que en la explicación de las biografías de los diferentes miembros de la familia Vergara se combinarán ambas formas de ennoblecimiento. Por lo tanto, la pedagogía de la *virtus* que las primeras páginas del texto muestran, sin ofrecer importantes novedades conceptuales respecto de otros textos, brinda sin embargo una potente capacidad de llevar el terreno de lo abstracto a la *praxis* cotidiana de los fenómenos de ascenso social.

Lo que este texto, y otros como él, pretende trasladar es una imagen manipulada de un linaje mediante el recurso a los tópicos fundamentales del concepto de nobleza. Este barroco nobiliario estará cargado de metáforas en torno al ser nobiliario y a otras formas y variantes expresivas de la realidad social del período. Cuando Olivares preconizaba las virtudes de tener una nobleza de servicio, y los teóricos se afanaban en buscar la perfecta combinación ente la sangre y el mérito, el autor de estos discursos resume la aparente tautología del asunto, indicando que «la nobleza que entonces era personal, es oy hereditaria y transmisible de padres a hijos»<sup>46</sup>. Es pues un «bastión conceptual» el que protege al concepto de nobleza.

Las noblezas urbanas de los territorios del sur de Europa son, desde una perspectiva global, unos generadores permanentes de imágenes, símbolos y una determinada economía del honor. Se trata de un ordenado sistema cultural de

---

<sup>44</sup> *Ibidem*, f. 6r.

<sup>45</sup> *Ibidem*.

<sup>46</sup> *Ibidem*, f. 6v.

referencias artísticas, simbólicas, conceptuales, administrativas y políticas que vienen a iluminar el papel y la relevancia social de los individuos dentro de una sociedad concreta. La relación entre la nobleza y la religión, la política, el territorio —o incluso la ley—, por citar algunos ejemplos, son esos espacios de prevalencia de lo nobiliario como sistema de valores singulares y privativos del estamento.

### III. LOS REYES DE ARMAS

Un intelectual de la generación de la *Pax Hispánica* como Cristóbal Suárez de Figueroa emprendió la labor de traducir la obra *La piazza universale di tutte le professioni del mondo* (Venecia, 1585) de Tomaso Garzoni Bagnacavallo. En ella encontramos un discurso sobre *Le Araldi*. Esta circunstancia nos habla en primer lugar del papel de los oficios vinculados al honor dentro del mundo de oficiales y oficantes urbanos que se recogen en la obra de Garzono. Su versión española, titulada en *Plaza universal de todas las profesiones del mundo* (Madrid 1614), está dedicada al malogrado don Duarte de Braganza, marqués de la Frechilla, al que denomina en la misma como poseedor de «grandeza, magnanimidad y esplendor de maiores reconocimientos»<sup>47</sup>. Bien, en la traducción también encontramos un apartado de los oficiales heráldicos. Las palabras de este prolífico autor en el discurso dedicado a los Reyes de Armas, destilan no poco de cinismo y mucho de crítica abierta al sistema del honor:

A los que professan diuidir las insignias y esducos llaman comunmente Reyes de armas. Estos ponene la mira solo en pintar cosas que contengan algo de heroicia y grandiosidad, teniendo por infamia y verguença traeren las amras, bestias, ternera oueja, cordero, capón, gallina, ganso o alguno destos animales que por seruidymbre, o vso son necesarios a los hombres; y al contrario, por cosa honrosa las bestias crueles, y fieras rapantes, con otras punturas que descubren en si vn cierto no se que de ánimo inuicto y generoso<sup>48</sup>.

<sup>47</sup> Cristóbal SUÁREZ DE FIGUEROA, *Plaza Universal de todas las profesiones de mundo*, Madrid, 1616, dedicatoria a don Duarte. Trabajamos con este texto que fue la primera traducción que se realizó de la obra de Garzoni Bagnacavallo. Esta obra gozó de una gran fortuna editorial y fue traducida a muchas lenguas en toda Europa

<sup>48</sup> *Ibidem*, f. 279v.

Es obvio que el culto heráldico-genealógico fue en aumento durante la Edad Moderna y que el siglo XVII, ya desde sus primeros momentos, representa ese escenario de proliferación de genealogías, linajudos y toda suerte de personas más o menos concededoras de las mecánicas del honor. Los Reyes de Armas, en tanto que actores sociales del honor, participan de la invención de la tradición y por ello la crítica hacia su labor será algo permanente por parte de determinados intelectuales. Incluso el propio Suárez de Figueroa remite a la cita de autoridad de Chassaneau, indicando a los lectores que «mas quien quisiere ver más por extenso estas conclusiones junto con otras, lea el Catálogo del Cassaneo, en la primera parte, con que por ventura quedará enteramente satisfecho y entenderá también muchas cosas de las libreas que constan de mas colores»<sup>49</sup>. Su siguiente valoración moral, expuesto todo el aparato doctrinal de la cita al pasado, indica que:

Con todo, esto Reyes de armas, o araldos, llamados assi (según Eneas Siluio) de héroes, que eran soldados veteranos (supuesto tales los podia tener por esso Heral en Tudesco, significa viejo en las armas o soldado veterano) fueron muy privilegiaods por los antiguos, de tal manera que se lee auerlos priuilegiados por los antigual de tal manera que se lee auerlos honrado Baco, ya sojuzgada la India, con estas palabras: Yo os libro oy de las fatigas de la guerra, y quero seais lalmados soldados veteranos y héroes: vuestro oficio consistirá en seruir a la República, en vituperio de los malos, en loar los buenos y de los otros cargos quedereis libres<sup>50</sup>.

Esta manifestación de perplejidad, típica del intelectual que mira el pasado como un espacio confuso en el que se honraban actitudes misteriosas, parece evidenciar la incomprensión ante un fenómeno y un oficio que parecía tener más privilegios de los que le correspondían. La crítica a los Reyes de Armas también era algo frecuente entre los genealogistas, cronistas y otros oficios de la memoria, pese a que las calidades del buen oficial de armas deben ser las siguientes:

Ha de ser gramático e lógico, al menos deve ser ombre por natura muy verdadero. Ca no seia razón que aquel que de quien fia sus fechos e sus negocios los príncipes e caballeros e los otros onbres nobles e fijosdalgo fuese ombre sin verdad ca sería gran inconveniente. Otrósí debe ser ombre que aya leydo muchas corónicas, ca por aquí

<sup>49</sup> *Ibidem*, f. 280r.

<sup>50</sup> *Ibidem*, f. 281v.

avra grande aviso acerca de los fechos de su fermoso ofiçio. Ha de saber la forma e manera como se faze el noble nuevamente o se da título de nobleza, agora duque, marqués, conde o varón. Otrosí cómo al tal noble se le deven dar e proporcionar las armas e escudo quel príncipe dá. Ha de saber el arte y la manera de todas las armas. Conocer la propiedad de las animalias, e sus qualidades, así de las terrestres como de las volatilas, e sus condiciones e virtudes<sup>51</sup>.

La cultura nobiliaria del Barroco tiene en el uso de las armerías un aspecto esencial dentro de la evolución de lo nobiliario. La propia legislación castellana incidía sobremanera en resaltar los elementos básicos de los usos de la heráldica y la ordenación de las armerías, como indicará ya fines del siglo XVII Juan Alfonso de Guerra y Villegas<sup>52</sup>. La legislación sobre los usos heráldicos es la ley 8, título I libro 4 de la *Nueva Recopilación*. Ella resume el modo en que el soberano es la fuente primera para legitimar la posesión de armas y blasones tal y como, por otra parte, serán recogidas en la tradición nobiliaria castellana.

Desde la Edad Media el debate sobre las formas y estrategias de prestigio fue uno de los puntos centrales de las opiniones en torno a lo nobiliario. Diego Valera en su *Espejo de la nobleza*, publicado en 1492, ya aborda este asunto, el tema central de cómo y de qué manera se adquiere las armerías. El nobilista establece una interesante jerarquía de acciones conducentes a tener un blasón. Todas ellas presentan la particularidad de estar de algún modo vinculadas al servicio al monarca. De modo que «la primera quando las da el Príncipe o Rey, porque así como la nobleza procede del rey, el qual solo puede hacer noble, asi también da los blasones y armas [...]»<sup>53</sup>. Este hecho entronca abiertamente con la existencia del debate entre la nobleza de sangre y la de mérito; esto es, entre aquella que es concedida por el soberano o la que es heredada; o con la propia idea del noble como servidor o de la nobleza como *militia*, cuerpo formado por militantes del servicio a la Corona.

También existe otra forma de adquirir las armas que estaría directamente relacionada con la teoría de la *areté*: «La segunda manera es de adquirir armas quando el primero que las puso las ganó en la batalla o por alguna hazaña»<sup>54</sup>. Esta virtud es la

<sup>51</sup> *Ibidem*.

<sup>52</sup> José Alfonso GUERRA Y VILLEGAS, *Discurso histórico político sobre el origen y preeminencias del oficio de Rey de Armas*, Madrid, 1693, f. 5r.

<sup>53</sup> Mosén Diego VALERA, *Espejo de la verdadera nobleza*, ed. de BAE, LXI, p. 108.

<sup>54</sup> *Ibidem*.

que resume y se representa en aquella idea relativa a la necesidad de crear leyes generales para premiar a los fieles servidores con el reconocimiento de sus acciones. Igualmente, y vinculado a este punto, la necesidad de distinguir a todos aquellos que recibían estas honras: «la tercera manera de adquirir armas es de las divisas, porque muchos cavalleros en empresas y echos que tomaban a su cargo ponían señales o divisas en prueba de su valor y esfuerzo»<sup>55</sup>. Lo que queda confirmado y reconocible en expresiones que están presentes por cualquier repertorio o historia de familia: «Diego Alfonso de Sousa Fernández de Córdoba [...] que sirvió a los Reyes Católicos con mucho valor»<sup>56</sup>.

Otra forma será, «[...] por razón de linaje porque algunos traen escudos de sus armas semejantes en el todo o alguna parte a las armas del linaje del qual descenden»<sup>57</sup>. Es este el punto culminante y el factor de legitimación de la profesión y de las funciones del Rey de Armas y es el eje vertebrador del debate sobre la nobleza existente en Castilla a lo largo del siglo XVII. Este es el rango que concede *status* dentro del imaginario sobre la nobleza y es la marca principal, como veremos, dentro de la cultura del linaje que las armerías y el uso de blasones llevan implícito.

Queda una última forma de adquirir armas en opinión de Valera: «[...] por alusión y semejanza de apellido como los Reyes de Castilla y de León que pusieron Castillos y Leones»<sup>58</sup>. Esta última nos llevaría hasta el escenario de la propia legislación sobre las armerías y el uso mismo de los apellidos. La importancia de las armerías nobiliarias es un asunto que obviamente trascendió las fronteras cronológicas y mentales del Medievo. Y fue un asunto fundamental dentro de una sociedad en la que la imagen y su representación estaban en constante proceso de formulación. Así, en 1622, Bernabé Moreno de Vargas escribía en sus *Discursos de la nobleza de España* sobre «quién puede traer armas y cómo el rey es el que las concede»<sup>59</sup>. El Regidor emeritense nos indica «es de advertir que, puesto que los nobles, por su autoridad, puedan escoger y señalar las insignias que han de traer por armas, es bien que sean autorizadas con la voluntad y autoridad de los Reyes»<sup>60</sup>. Hecho que por otra parte

---

<sup>55</sup> *Ibidem*.

<sup>56</sup> Tivisco de Nasao ZARCO Y COLONA, *Perícope genealógica y Linea Real*, Nápoles, 1692, p. 7.

<sup>57</sup> Mosén Diego VALERA, *op. cit.*, p. 108.

<sup>58</sup> *Ibidem*.

<sup>59</sup> Bernabé MORENO DE VARGAS, *Discursos de la nobleza de España*, Madrid, 1622, f. 108v.

<sup>60</sup> *Ibidem*, f. 109r.

confiere unidad y legitimidad al lenguaje heráldico y que también fue destacado en 1591 por Juan Benito Guardiola en su *Tratado de la Nobleza*: «ninguno se puede estimar de sus armas y insignias sino son avtorizadas con la gracia de los Reyes»<sup>61</sup>. Existe una vinculación directa entre la autoridad del soberano y el valor social de las imágenes heráldicas, siendo ambas una señal inequívoca de fama y valor: «tan grande es la autoridad de las armas concedidas por los Reyes, que absolutamente se deven preferir a los que no tuvieren esta calidad»<sup>62</sup>.

Que un tratado de nobleza dedique buena parte de su espacio a tratar sobre las armerías sitúa el oficio de Rey de Armas dentro de una filosofía ambiente en la que el honor, el mérito y la creación de una memoria del linaje fueron cuestiones que se manejaron en la sociedad, recurriendo a categorías siempre fáciles de identificar. Si bien, y pasada la Edad Moderna, la historiografía nacionalista y burguesa del siglo XIX ha querido ver en estas prácticas un uso desmedido e irregular, culpándolos de todo: «A los Reyes de Armas debemos el sinnúmero de familias que empiezan en el propio Tubal»<sup>63</sup>.

Los Oficiales de Armas estaban vinculados a determinados personajes en los oficios de la Casa Real. En la siguiente tabla podemos ver quiénes eran los Reyes de Armas del reinado de Felipe IV y quién el Caballerizo Mayor, que era su inmediato superior en las ceremonias regias:

---

<sup>61</sup> Juan Benito GUARDIOLA, *Tratado de nobleza*, Madrid, 1591.

<sup>62</sup> Bernabé MORENO DE VARGAS, *op. cit.*, f. 110r.

<sup>63</sup> *Boletín de la Real Academia de la Historia. Informes*, 59, 1911, p. 435.



<i>Caballerizo</i>	<i>Reyes de Armas</i>
Cristóbal de Gómez de Sandoval y Rojas [duque de Uceda], (1618-1621)	Diego de Urbina, Andrés de Heredia, Jerónimo de Villa, Domingo Jerónimo de Mata y Peña, Juan de Heredia.
Juan Hurtado de Mendoza [duque del Infantado], (1621-1622)	Diego de Urbina, Jerónimo de Villa, Domingo Jerónimo de Mata y Peña, Juan de Heredia.
Gaspar de Guzmán y Pimentel [conde-duque], (1622- 1645)	Diego de Urbina, Jerónimo de Villa, Domingo Jerónimo de Mata y Peña, Juan de Heredia, David de Marsela, Diego de Sotomayor y Morales, Juan Mendoza y Girón, Francisco Suárez Patiño, Juan Francisco de Hita y Rada, Alonso de Hoyos y Montoya, Pedro Salazar y Girón, Diego Barreiro.
Diego López de Haro y Sotomayor [V marqués del Carpio], (1645-1648)	Juan Mendoza y Girón, Juan Francisco de Hita y Rada, Pedro Salazar y Girón, Pedro de Mendoza, Diego Barreiro, Francisco Bustamante.
Luis Méndez de Haro [VI marqués del Carpio], (1648-1661)	Juan Mendoza y Girón, Juan Francisco de Hita y Rada, Diego Barreiro, Francisco Bustamante, Pedro de Salazar Girón, Juan de Iriarte, Bernardo de Pinto y Fonseca.
Fernando de Borja, [III conde de Mayalde], (1661-1665)	Juan Mendoza y Girón, Juan Francisco de Hita y Rada, Pedro Salazar y Girón, Diego Barreiro, Francisco Bustamante.

Tabla de elaboración personal.

Los Oficiales de Armas de Felipe IV comenzarán a llamarse «criados» de su majestad. Anteriormente no se daba esta circunstancia, y posteriormente tampoco parece que usasen esta categoría. Es esta necesidad de clasificar, de crear «categorías indígenas», la que únicamente puede explicar un momento de tiempo de exaltación y profesionalización del oficio de criado del rey. En primer lugar esta condición de criado del rey hace mención a la lógica del servicio tradicional desempeñado por alguno de ellos y su vinculación con la Corte. Se resalta de este modo la importancia de determinadas formas de heredabilidad de los oficios.

Desde que en 1580 se comenzaran a realizar las primeras certificaciones de nobleza<sup>64</sup>, los Reyes de Armas y Diego Barreiro, entre ellos, ofrecerán en sus certificaciones interesantes interpretaciones y definiciones de nobleza polidimensionadas. Esto es, recurren tanto a elementos del pasado como a actuales, en un lenguaje que sistematiza los elementos de una memoria artificial, un *ars memoriae* que gozó, pese a todo, de un inusitado éxito como herramienta de legitimación y justificación de los distintos niveles dentro del sistema del honor en Castilla. Este *locus* nobiliario no es un lugar figurado, se trata de un espacio de articulación de un discurso sobre la distinción social y las diferentes taxonomías nobiliarias en un período determinado por un repunte en la limpieza de sangre, y por lo tanto en lo genealógico. Nos encontramos frente a una conciencia de pertenencia a un universo cultural reforzado por un conjunto de composiciones que a modo de escenas de un *cursus honorum* individual sirven a un determinado individuo para justificar, frente a la sociedad, su pertenencia a algo distinto al resto. Todo esto dentro de una *idiosincrasia*, de una ideología que va más allá de la cultura barroca hispana<sup>65</sup> y que se ampara en la proliferación de opiniones que sobre lo nobiliario abundaron en el siglo XVII desde todos los palcos.

Las certificaciones de nobleza son hijas del tiempo, pero también de la ideología que les confiere sentido mediante la constante combinación entre lo consuetudinario y lo legal. Reproducen en sus páginas esquemas conceptuales sobre el linaje, la fama y el honor que se insertan en un discurso general sobre lo nobiliario y sus valores. Son por lo

<sup>64</sup> Alfonso CEBALLOS-ESCALERA Y GILA, *Heraldos y Reyes de Armas en la Corte de España*, Madrid, Heraldaria, 1993, p. 112.

<sup>65</sup> Sigue pareciéndonos muy interesante la visión que Maravall ofrece sobre el barroquismo español. Ver José Antonio MARAVALL, *La Cultura del Barroco*, Madrid, Ariel, 1975.

tanto variantes discursivas que, siguiendo las pautas de la ideología nobiliaria castellana, se tornan instrumentos de una cultura del honor y de la posesión del mismo. Pero son también espacios de la estructura burocrática de la administración. Así, las certificaciones vienen sancionadas por el Escribano Mayor de Madrid y un Oficial de Armas. Igualmente, el Barroco termina por configurar un nuevo lenguaje, una nueva estructura que huye de la mera descripción que encontramos durante el siglo XVI para insertar estructuras discursivas retóricas, retorcidas y algo redundantes.

El papel de los Reyes de Armas hay que relacionarlo con la idea de la «República Ordenada». En este caso, la «Corte ordenada», Madrid, la ciudad del aparato cortesano de Felipe IV<sup>66</sup>, será lugar para el fasto cortesano, por contraposición al público<sup>67</sup>. Si «sólo Madrid es Corte», solamente los Reyes de Armas serán los protagonistas de una doble dimensión del honor del soberano, convirtiéndose en actores destacados en la configuración del sistema ceremonial habsbúrgico y del honor mediante sus certificaciones, despachos y minutas.

Dado que entre las obligaciones de los Reyes de Armas estaba la de poseer un conocimiento de las cuestiones nobiliarias y ser guardianes de los libros de linajes y de la nobleza del reino, su primera dimensión es la de glosadores-censores de determinadas historias y valores propios de cada familia. En este estado de las cosas los documentos nobiliarios creados por los Reyes de Armas recorren un camino conceptual básico dentro de la idea de nobleza. A medio camino entre la literatura de reflexión sobre la nobleza y el documento administrativo, sus dictámenes sobre blasones y apellidos parten de identificar la triple dimensión esencial de la nobleza (tiempo, servicio, y sangre).

Para aludir al tiempo, los Reyes de Armas utilizan indistintamente tres temas: a) las leyendas, b) el mundo clásico, c) las historias genealógicas. Por su parte, el servicio es tratado en su dimensión de fidelidad y compromiso con todo el proyecto monárquico. Finalmente, las cuestiones sanguíneas están impregnadas de forma directa por el asunto de la limpieza de sangre. La consecuencia de estos tres niveles discursivos será el privilegio de portar armas o de pertenecer a un estrato social privilegiado en sus formas exteriores y en su dimensión jurídica.

<sup>66</sup> Ver a este respecto María José del RÍO BARREDO, *Madrid, Urbs Regia. La capital ceremonial de la monarquía Católica*, Madrid, Marcial Pons, 2000.

<sup>67</sup> Sobre el fasto público en la Edad Moderna, ver José Jaime GARCÍA BERNAL, *El Fasto público en la España de los Austrias*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 2006.

El problema surge cuando se trata de buscar la lógica entre los elementos «increíbles» de la construcción discursiva de los Reyes de Armas y la realidad administrativa de las coronas luso-castellanas. En este segundo caso, la existencia de instituciones y procedimientos vinculados con el honor y el privilegio que basaban buena parte de su proceso en la búsqueda de opiniones y el apelo a la «común opinión» o «pública voz» obligaba a los oficiales del honor a establecer perfiles que recurrieran a la cita de autoridad para reforzar los argumentos más increíbles. Se trataría de una disimulación intelectual que recoge la potencia argumental de los mitos como parte indisoluble del discurso sobre lo nobiliario. El recurso a los libros del «oficio» custodiados en el Alcázar madrileño encierra la caja de pandora de todas las reputaciones. Se trata de un trabajo que vive de la reputación recordada y transmitida de unos oficiales a otros y que bebe de la opinión pública para confirmar las necesidades de honores de sociedades conflictivas, en las que el honor de los individuos marca la importancia de la preeminencia y del acceso a determinados espacios y lugares. La presencia de un apellido en uno de esos textos del oficio no sólo marca la presencia en el tiempo, sino en la república de las certidumbres. Su inclusión permitía a los Reyes de Armas iniciar todo el proceso, buscando de manera ejemplar el espacio siempre difuso de los colores de los blasones, de la verosimilitud, y les hacía protagonistas activos del sistema del honor y del siempre complicado mundo de la heráldica, jugando con los elementos de la verdad o la mentira en el uso de los colores (recurriendo para ello a las citas de autoridad más elaboradas) y partiendo del hecho de que un escudo de armas es una trasunto figurado de un individuo concreto y de una determinada idea sobre él, su familia y su función social.

La importancia que para el oficio de Rey de Armas tenía el correcto conocimiento de la literatura genealógica es algo que, por repetido, no deja de tener su importancia. Este hecho convertía buena parte de la producción de los Reyes de Armas en meras y sucesivas reiteraciones sobre lugares comunes en torno a los orígenes geográficos de los apellidos. Los oficiales heráldicos colaboraban con los genealogistas sin oficio regio para certificar apellidos. Este es el caso de la fructífera colaboración que se estableció entre Rodrigo Méndez de Silva y Pedro de Salazar y Girón (Rey de Armas de Felipe IV) en varias minutas y certificaciones de apellidos<sup>68</sup>.

---

<sup>68</sup> *Minuta del apellido Ortega*, BNE, ms. 11752.

Los Reyes de Armas son un oficio cortesano y nobiliario que se remonta a los viejos heraldos y que se vincula tanto a la Corte como a la nobleza. En este sentido, resulta fundamental conocer el modo en que estos, convertidos en agentes del honor, ayudaron a formular y codificar un concepto estandarizado de nobleza que afectó a individuos que pertenecían tanto a las órdenes militares como a miembros de las oligarquías urbanas castellanas que precisaban de artefactos de legitimación. El tipo de nobleza confirmado por los Reyes de Armas tiene mucho que ver con lo que se ha tratado hasta ahora. Para un correcto análisis de los mismos debemos pensar no sólo en las certificaciones públicas de armas que realizaban, sino apoyarnos también en el innumerable bosque de papeles, minutas y notas que estos tomaron. Así podremos comprender y percibir el modo en que los oficiales de armas construyeron un discurso sobre lo nobiliario. Por ejemplo, si tomamos a Jerónimo de Villa como el primero de nuestros autores, veremos que en su texto *Solares de España* —verdadero receptáculo de notas e informaciones sobre los linajes y apellidos de españoles— encontramos la construcción de la identificación de los mismos por la vía de la suma del origen espacial y del capital simbólico representado por el blasón. Así, se nos indicará que apellidos como Soria «train su dezendencia de la cibdad de Soria», y que traían «por armas un escudo sinople con Castillo de oro, orla de gules y en ella ocho veneras de oro»<sup>69</sup>. Lo mismo podríamos decir de otros apellidos, como Villar, que tienen su solar en la villa de Oñate<sup>70</sup>; o el apellido Arizmendi, que «tiene su casa solariega e antigua en la ciudad de Vergara»<sup>71</sup>.

El ya citado Diego Barreiro, Rey de Armas de Felipe IV, identificaba a los miembros del apellido Arce como «naturales de Asturias de Santillana y porque [en] ese reyno ay muchos buenos hijodalgo deste linaxe»<sup>72</sup>. O para los individuos del apellido Rebollares indica que «los deste linaxe y apellido de Revollar, de la casa y torre Blanca, son muy buenos cavalleros hijosdalgo»<sup>73</sup>. O para el apellido Gómez: «los Gomez son muy buenos hijosdalgo de valle de carriedo y su relación muy larga», hecho que se repite con los Asprillas<sup>74</sup>, los Unceta<sup>75</sup>, y los Zurbarán<sup>76</sup> ampliando la base

<sup>69</sup> Jerónimo de VILLA, *Solares de España*, BNE, ms. 11747, f. 129v.

<sup>70</sup> Jerónimo de VILLA, *Casas, solares y armas de España*, BNE, ms. 11731, f. 58v.

<sup>71</sup> *Ibidem*, f. 55v.

<sup>72</sup> Diego BARREIRO, *Genealogias Varias*, BNE, ms. 11621, f. 47r.

<sup>73</sup> *Ibidem*.

<sup>74</sup> *Ibidem*.

<sup>75</sup> *Ibidem*, f. 48r.

argumentativa con el epíteto de «antiguos» que concede a los del apellido Garibay — «buenos y antiguos hijosdalgo»<sup>77</sup>—, el apellido Baltanillas o los Catones<sup>78</sup>. Son pues los Reyes de Armas agentes privilegiados del honor, tomando como propias las herramientas conceptuales de la teoría nobiliaria y de los lugares comunes del discurso dominante sobre la nobleza, para intentar singularizar la pléyade de apellidos y las montañas de papeles relativos al honor que circulaban. Es pues un discurso social operativo el que manejan los Reyes de Armas, basado en la perpetuación de determinados valores que adquieren en la coyuntura política del reinado de Felipe IV un protagonismo esencial, pues se trata de constantes actualizaciones de los viejos elementos constitutivos de la reputación social y de la honra individual y colectiva de un apellido o un linaje. El permanente recurso al tiempo como rasgo esencial adquiere, en tiempo de inflación de honores, un cierto apetito y necesidad de señales tradicionalmente propias de la alta nobleza, pero que comienzan a extenderse de manera permanente a los diferentes estratos nobiliarios.

Corría el año de 1659 y Diego Barreiro expedía una certificación sobre los apellidos Montano y Baraona a petición de Luis Montano. En ella presentaba la condición de noble dentro de los parámetros de la cultura del linaje: «Es grazia particular del criador de todas las cosas nazer de linaxe antiguo y noble»<sup>79</sup>. O lo que es lo mismo, se confirmaba de este modo la pertenencia, la ligazón de la idea misma de linaje como un elemento cristiano, implementando con ello la idea de superioridad de lo nobiliario. Esto es más notorio al considerar que este hecho sustenta la idea biológica de la herencia de las cualidades personales del individuo: «y amanecer al mundo con la luz de progenitores ilustres de quien se vaya transfiriendo de un cuerpo a otro tanto lo generoso de la sangre con lo heroyco de las costumbres»<sup>80</sup>. De modo que los conceptos propios de explicación de lo nobiliario que toma Diego Barreiro para construir su discurso sobre los apellidos toman la mítica idea atribuida a la memoria durante la Edad Moderna como factor de creación de un argumento de representación del honor y de la fama. En primer lugar, porque con ello se produce una evidente manifestación y organización de los intereses y valores sociales, pero además porque este hecho provoca

<sup>76</sup> *Ibidem.*

<sup>77</sup> *Ibidem*, f. 49r.

<sup>78</sup> *Ibidem*, f. 53r.

<sup>79</sup> Diego BARREIRO, *Certificado de los apellidos Montano y Baraona*, 1659, BNE, ms. 11718, f. 22v

<sup>80</sup> *Ibidem.*

la elaboración de prácticas sociales referentes a la memoria. Se trata de textos con una evidente autonomía que enfatizan algunos elementos y lugares comunes de la identidad nobiliaria, «la causa porque tantas naciones políticas del mundo pusieron todo cuydado y descuydo en dejar a la posteridad noticia de sus progenitores»<sup>81</sup>. Este lenguaje debemos analizarlo dentro de lo que Umberto Eco denominó «límites de la interpretación»<sup>82</sup>, en tanto que recurre a un argumento conceptual basado en la superioridad de aquellos que tienen memoria en la larga duración, aglutinando en su ser un sentido indiscutible de calidad: «fue para que a vista de exemplos gloriosos les sirviessen de estímulo y se conservase su memoria diferente de nuestros Antiguos españoles que se lo supieron obrar heroicamente con la espada y la lanza»<sup>83</sup>.

Más allá de la potencia de lo escrito, se trata del papel de una categoría conceptual como la memoria inserta dentro del sistema del honor: «mas estas nobles y antiguas familias de los linages y apellidos de Vélez y Estévez, parecen triunfar del olvidos, pues sus esplendores no sean en todos tiempos eclipsado»<sup>84</sup>. Es pues la memoria un criterio de distinción social al que se apela como forma de singularización y como estrategia de distinción. Las marcas de la distinción constituyen en sí mismas una categoría de lo cotidiano y son una forma de conocimiento y una memoria de las cosas y de las ideas. El propio Barreiro es quien, en 1660, nos ofrece nuevamente una interpretación sobre este hecho, tomando como legitimador a Jerónimo Osorio: «es la nobleza una dignidad de linage en quien resplandecen grandes [hechos] reales dando decoroso lustre a la vida humana como dijo el famoso obispo Osório, Cicerón lusitano»<sup>85</sup>, y continúa recurriendo a esa vieja *doxa* en torno a la teoría de la virtud «y quando esta se adquiere por la virtud tiene mayores excelencias y prerrogativas y estimaciones»<sup>86</sup>. Porque es evidente, como indicó Fernando Bouza, que «pocas cuestiones interesaron tanto en la alta Edad Moderna como esta de la memoria»<sup>87</sup>. Y es que la memoria escrita, codificada por la pluma administrativa que representan las certificaciones de los Reyes de Armas, es uno de los elementos básicos de la cultura política de nobleza en los años del Barroco, y es

---

<sup>81</sup> Diego BARREIRO, *Certificación del apellido Vélez*, 1660, BNE, ms. 11415, s/f.

<sup>82</sup> Umberto ECO, *I limiti delle interpretazione*, Milan, Bompiani, 1990.

<sup>83</sup> Diego BARREIRO, *Certificación*, *op. cit.*, s/f.

<sup>84</sup> *Ibidem*.

<sup>85</sup> Diego BARREIRO, *Minutas sobre el apellido Vaz*, BNE, ms. 11415, s/f.

<sup>86</sup> *Ibidem*.

<sup>87</sup> Fernando BOUZA ÁLVAREZ, *Comunicación, conocimiento y memoria en la España de los siglos XVI-XVII*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1999, p. 16.

el propio hombre el agente de tal creación, memoria que también termina por ser inventada, pero que tiene una evidente operatividad social.

Los oficiales heráldicos del siglo XVII no fueron capaces, porque no era su cometido, de establecer una definición de nobleza novedosa sin que se saliera de los límites y tutela del poder y de la Iglesia. Obviamente, durante el siglo XVII el trayecto recorrido por el concepto de nobleza fue grande y este se fue adueñando de otras formas de definición y de otros artefactos simbólicos que acrecentaron su valor y sus aristas. El resultado fue que los valores nobiliarios de virtud y honor alcanzaron un espacio de definición coyuntural. Así, de la máxima que el beneditino Juan Benito Guardiola ofrecía en 1591 «sin virtud no puede haber honra»<sup>88</sup>, o la del moralista Juan Mora «la nobleza verdadera es hija de la virtud, hermana y compañera unánime de la justicia»<sup>89</sup>, todos ellos fueron agentes de transformación y comunicación de una necesidad social, administrativa y política. El gran tratadista del XVII, el ya citado Moreno de Vargas, cuando definió nobleza como «por manera que nobles se llaman aquellos que son conocidos por buenos y la calidad que de este conocimiento se les adquiere se llama nobleza»<sup>90</sup>, provocaba sin lugar a dudas un régimen de conflicto y debate social. Diferentes fenómenos experimentables en la abundantísima producción de papel sobre lo nobiliario. Es la categoría social del conocimiento la que termina por clasificar a los individuos dentro de las distintas esferas de lo social y la que confiere el sentido y el valor de las opiniones de los oficiales heráldicos como forma de comunicación.

Moreno de Vargas aumenta el testimonio hipotético de un Rey de Armas, al indicarnos que «tan grande fue la estimación que el mundo ha tenido a los hombres, que por sus hechos y hazañas, y diversas obras de valor y virtud se aventajaron de los otros de más de averles dando el nombre de nobles»<sup>91</sup>. Estas marcas constitutivas de lo nobiliario son el embrión de las señas de identidad colectivas y son la muestra de un rasgo del carácter colectivo de la nobleza:

Reservando aquellos infortunios y adversos sucesos que sus naturales tuvieron siempre conservando la nobleza para volverlas a usurpar como esparcieron por toda España y el mundo y de esta suerte se an conservado y dilatado por no aver sido

<sup>88</sup> Juan Benito GUARDIOLA, *op. cit.*, f. 1r.

<sup>89</sup> Juan MORA, *Discursos Morales*, Madrid, 1589, f. 86v

<sup>90</sup> Bernabé MORENO DE VARGAS, *op. cit.*, f. 2v.

<sup>91</sup> *Ibíd.*, f. 64r.



estas montañas conquistadas por las gentes que a ellas se acogieron y conservaron nobles y belicosos, y así es claro i notorio que provando qualquier persona ser y descender delas cassas y naturales de estas montañas, el nombre se lo trae su nobleza, solar y ejecutoria, gozando de las prehemencias de nobles hijosdalgo<sup>92</sup>.

Y lo que resulta aún más esclarecedor es la afirmación de Barreiro al respecto de una supuesta y primigenia pureza: «sin quererse mezclar con naciones bárbaras que la quisieron sujetar»<sup>93</sup>. Esto se entenderá dentro de la lógica del discurso nobiliario con la idea de clareza, «porque los nobles son conocidos por la claridad de sus obras y la pureza de sus linages»<sup>94</sup>.

Se trata de un conjunto de argumentos justificativos de la idea de dominio, hecho que articula los discursos de los Reyes de Armas como sistémicos de la realidad nobiliaria. La explicación de todas las categorías de lo nobiliario que se encuentran en una certificación de nobleza son aspectos basilares en la construcción de una identidad para las medias noblezas, identidad imitada, una cripto-identidad de un grupo con códigos descifrables y operativos social y simbólicamente.

#### IV. UNA CONCLUSIÓN A MODO DE POLÉMICA

Escribía el jesuita Antonio de Castro, en una de sus lecciones en el Colegio Imperial de Madrid, sobre la nobleza. El asunto central de su alocución era la gloria del príncipe. Para ello elaboraba una lección magistral dividida en doce conclusiones. La segunda de ellas es la «de la nobleza». Se presenta un arquetipo de perfecto noble que se puede repetir en todos los discursos sobre lo nobiliario que encontraremos en este período. Arquetipo de noble de sangre, virtuoso. Pero además, en este primer punto, podemos apreciar un discurrir muy cercano a la defensa de los estatutos de limpieza de sangre como cuestión ontológica de la verdadera nobleza. Se trataría de que un poder central de la condición de noble es tener sangre limpia, pero también es un factor de equilibrio social el hecho de que determinadas instituciones exijan una pertinente anatomía de la virtud y de la honra mediante la existencia de estatutos de acceso, lo que sin ninguna

<sup>92</sup> Diego BARREIRO, *Papeles de Diego Barreiro*, BNE, ms. 11415, s/f

<sup>93</sup> *Ibidem*.

<sup>94</sup> Bernabé MORENO DE VARGAS, *op. cit.*, f. 64r.

duda será un factor de creación de discursos, de pensamiento, de poralidad dirigida y tendrá, finalmente, un efecto absorbente del debate sobre qué es ser noble.

Nace vn hombre Noble, no lo escoje, aunque no lo siendo, lo puede grangear con las obras que hiziere en público beneficio: la Nobleza se puede describir, *justa y prudente estimabilidad con autoridad publica, fundad en el servicio del Principe, ó beneficio de la Patria*. La nobleza tiene por fundamento remoto algo natural, por próximo la obra estimable y se perfecciona por la estimación moral y prudente, aunque el fundamento natural pueda ser mejor el que adquiere nobleza por ocupaciones ciuiles, pero moralmente hablando, siempre es mayor la nobleza que se adquiere por ejercicios militares; para ser noble, se supone ser ingenuo, y no tener infección en la varonía: el ser limpio no incluye nobleza, pero en toro orden es más escrupulosa estimación: los estatutos de nobleza de las Ordenes Militares son de grande conueniencia para el lustre y esplendor público: Los de limpieza de los Colegios, Iglesias y Ordenes Militares, fueron en su institución muy convenientes, y lo con en su continuación, tratados con la moderación que pida la coniencia, y con la prudente limitación que su Magestad Dios le guarde les puso de los tres actos posituios; el estatuto del santo Oficio permite mas apretura, asi porque el defiende la causa del pretendiente como porque sus Ministros han de tratar la causa de al Fee<sup>95</sup>.

Del mismo modo realiza una ponderada defensa de cierta forma de heredabilidad de la condición nobiliaria y de sus bienes materiales. La tercera conclusión, la de «los heredamientos», nos coloca ante la disyuntiva de la acomodación del noble a su herencia y el canal de legitimación social que esto evidencia. Heredar cualidades y propiedades es un vector, un fenómeno discursivo que también encuentra su plasmación en el tiempo de conflicto sobre qué es ser noble. Dirá el padre Castro:

El orden natural pide, que el hijo herede al padre, que como parte suya parece nace con vn dominio incepto de sus bienes: tengo por más conuenientes las leyes de Castilla que prohiben el deshederar los padres a los hijos *que* las de otros reynos, que les permiten essa licencia sin limitación: y aunque la representación en los hijos fuesse igual, deue quedar facultad a los padres para mejorar a alguno, prefiriéndole, o por sus prendas naturales, o por particualres servicios, o por propia inclinación, de

<sup>95</sup> Antonio CASTRO, *Conclusiones polyticas dedicadas al Ilustrissimo señor don Luis de Haro cuestión principal ¿Quién sirve con más gloria a un príncipe, el que está en los riesgos de la guerra o quien le asiste en el servicio de a su persona? Defiéndose en los Estudios Reales del Colegio Imperial de la Compañía de Jesús*, [s.l., s.n., s.a.] BNE, VE/12-5.

suerte *que* aunque les ayan de dexar sus haziendas, se las dexen como señores. No es conueniente *que* los hios entiendan de los padres la disposición de sus bienes, y mejor se disponen para servirlos, y vivir en paz, por la esperança de la merced que les han de hazer, que por el agradecimiento de la que les han hecho: de suyo deue ser preferida la primogenitura, y el varon a la hembra: si los hijos fuesen muchos, essa es bastante razón para que alguno, aunque no exceda en meritos, sea mejorado<sup>96</sup>.

Pero como realidad sistémica que es la nobleza, el jesuita incide en el papel que la educación debe tener en la formación del noble. Así, en su sexta conclusión, dedicada a «que cosas deua aprender el hombre noble», insiste en vincular la idea de fe, religión y formación intelectual del noble como parte de un todo:

Deuesele instituir en dos principios sobre que estriua toda la Christana Polytica: El primero de que ay Dios. El segundo de que el alma es inmortal y Dios remunerador, y aunque deua saber todos los demas puntos de Fé y de piedad, pero estos dos conviene que los sepa y los entienda: no se deue cargarle de tantos preceptos y enseñança: el conocimiento de lenguas es muy vtil a vn cauallero seglar de las naciones, especialmente las mas polyticas que puede corre, ó de las que ay mejores libros de su profesión como francesa, italiana, inglesa Tudesca y sobre todo la Latina que es Vniversal; y aunque sepa tanto de lenguas, deue saber mas de guardar la suya, ponerle miedo a la mentira y miedo a dezir facilmente la verdad, no sólo la que es en daño de otro, sino aquella a *que* la necesidad nos obliga. Sepa matemáticas, principios de lógica, varia erudición, historia, policia y exercicios de cauallero para la necessidad y para el lustre público, música templadamente, poesía bien y vsarla con templança: tenga ayo que le iponga en las cosas de virtud proprias de su estado, en las quales ni se le admita dispensacion ni se le carguen otras, sino por eleccio suya, atendiendo a loque descubre inclinarse mas el natural y no le permitiendo ociosidad<sup>97</sup>.

Lo que se complementa en la séptima conclusión: «de lo que dá a vn cauallero su industria». El propio concepto de industrioso dará más de un quebradero de cabeza a los moralistas y teóricos de lo nobiliario. Lo que vemos en este punto es la formulación de la tradición secular en el ejercicio de la preemiencia social. Comportarse según la norma moral, compartiendo, en este sentido, la máxima de la idea de nobleza, además de una

---

<sup>96</sup> *Ibidem.*

<sup>97</sup> *Ibidem.*

categoría política, esconde una idea moral. Circunstancia que relaciona la práctica del honor con su formulación teórica:

Aviendo salido de la disciplina del Maestro, ha de comenzar a valerse de su industria propia, la qual le puede grangear tres géneros de bienes, el vtil de la hazienda, el deleitable de los justos y decentes entretenimientos, el honesto de los honores y oficios. Acerca del vtil, no fue conveniente en tiempos pasados que comerciassen los nobles en España, oy lo sería para el acrecentamiento de sus haciendas y beneficio publico, *con* resguardo de la decencia y puntualidad, el aumentar los mayorazgos heredados de sus passados sera conueniente quando con nuevos apellidos o blasones se estableciere la memoria del que de nuevo instituye, no teniendo muchos hijos que en tal caso es mejor instituir nueuooos mayorazgos en ellos, *aun* sin atención al desempeño del mayorazgo primitivo acensuado *con* facultad. Los empleos en axuares de casa, como son joyas y baxillas son conuenientes y resguardaran la necesidad. No lo son en otras alhajas que se consumen *con* el uso: *compras* de vassallos con alcaualas es buen empleo, sin ellas solo de autoridad en quien la ha menester; rentas en dienro por via de juro o censos, las suficientes para *mantener* las demas y tener socorros promptos; haciendas de labor para arrendamientos son peligrosas, para administracion embaraçosas y poco vtil,especialmente al que tienen dehessas para el heruaje que es buen genero de hazienda: grauar de nuevo los mayorazgos no se deue hazer sino en caso *vrgente* de necesidad pública, ni cambiarse en otros los bienes vinculados, aunque no sean de mucho prouecho si son de calidad: los gastos mas luzidos del noble en luzidas armas, generosos cauallos y buenos criados<sup>98</sup>.

Sobre los deleites del noble nos habla en la octava conclusión. Elementos que hablan de la más férrea ortodoxia religiosa y moral y que remiten hacia los siempre complejos escenarios de la retórica de la excelencia moral:

Los justos y decentes entretenimientos de vn noble se reduzen a tres géneros, particulares, propios de su inclinación, comunes que son de todos, mixtos, que siendo de todos, tiene en ellos alguna cosa especial el noble, como son fiestas públicas y regozijos en los quales se deuen euitar los peligrosos, no estando también exercitado que asegure la salud y el crédito: el salid en los públicos regozijos, especialmente a los toros para hazerse sin destreza, lástima la hazienda, menoscaba el honor y no sirve al gusto; pero los diestros se hazen expectables y conocidos en la república de todos y del Principe, y

---

<sup>98</sup> *Ibidem.*

es vn camino de atajo para muchas pretensiones. Los entretenimientos particulares propios, se deuen acomodar al caudal de la hacienda, pues el inclinado a cauallos, no deue mantener muchos, sino tiene sobradamente, con que ni arresgar los pocos. El inclinado a la caça, sino es poderoso no podrá mantener la cetrería ni el que gusta de música, tener quien se la de sin hacienda para mantenerla<sup>99</sup>.

También dedica tiempo a esos llamados «entretenimientos comunes» y que serían parte esencial de la condición y cultura nobiliaria. Un modo de vida propio, exclusivo y que se justifica por sí mismo, al igual que ocurría con el punto de los deleites:

Los comunes entretenimientos son en dos maneras, pios, religiosos o sagrados y seculares: los entretenimientos pios son conuenientes para entretener y aprouechar la sumptuosidad en los edificios de los templos, el ornato dellos y de los altares, el aparato del culto diuino, la celebridad de la música la frecuencia de las procesiones solemnes, *que* con todo esto no solamente se honra dios sino la republica se entretiene y se divierte con grangeria y sin menoscabo de los bienes del alma. Los entretenimientos seculares comunes se reduzen a juego, al uso del campo y al trato familiar con los amigos: en el juego son las a proposito aquellos que se acompaña de algun exercicio como el de las armas, del tirar de los trucos y otros desta calidad: pero los que se hazen con mouimientos menos autorizados deuen executarlos los hombres nobles. Los naypes no indecentes al noble. Si los usa en juegos que tienen mas de entretenimiento que de interesan, y aun estos no con demasiada frecuencia, procurando no solo jugar bien y limpiamente, sino *que* asi lo entiendan todos. Pero el riesgo de los muchos inconuenientes que se recrecen y de lo que con el uso se cobra de afición al juego, es mejor escusarle siempre: el salir al campo a los prados donde son frequentes los concursos, quando el noble va muy autorizadamente y con publicidad se deue hazer el mesmo juicio que en salir a regozijos: quando va oculto o de reboço, es salida peligrosa y menos decente<sup>100</sup>.

Y, finalmente, en la duodécima conclusión, nos habla de las formas en que un individuo noble puede ser más honrado. Se analizan los determinantes básicos de la fama y de la idea de fidelidad. Obviamente, todo este aparato ideológico expresado por el jesuita está relacionado en último término con la presencia y el fenómeno del valimiento de Olivares, pero no deja de ser relevante el modo de construir y defender

---

<sup>99</sup> *Ibidem.*  
<sup>100</sup> *Ibidem.*

una tradición discursiva sobre lo nobiliario dentro de la justificación necesaria del papel del Conde-duque en todo el proceso:

El primer passo de la pretensión es merecer, teniendo capacidad para dar cuenta de lo que se pretende y auiendolo merecido por acciones propias o de sus passados, requiere mucho acuerdo la lección de lo que ha de pretenderse para no se ponder en ocasión de desmerecer de nuevo con le premio de lo smertios passados. El pretendiente deue ser diligente pero no inoportuno, cortes y sufrido, que tendrá muchas ocasiones, magnánimo para esperar, agradecido a los que le huieren dado la mano, pero nunca se deue alargar la pretensión a poner medios o no lícitos o no honrados. Será muy altiva pretensión la del valimiento del Príncipe, pero muy justa la de su gracia, caso que la elección del Príncipe de el valimeinto el que ocupare aquel puesto, deue atenciones al principe para su mayor servicio y agrado; a la república para su conseruación y aumento; a los nobles para conseruarles el respeto que pide su estado respectiuamente al puesto; a los plebeyos para tenerlos aliuiados y gratos; a los ministros para dexarles hazer sus officios, y cuidar que los hagan bien; a los estraños para grangear reputación a la nacion a los que siruen para que esten premiados justamente; a la Religión y piedad para ganar todos, y obligar a Dios. Y aunque el puesto es de tantos riesgos, ayuda mucho a conseruarle el desinterés y la modestia que abarcan muchas cosas. *Caeteris paribus*, la asistencia al Príncipe es mas honrosa y mas meritoria de premios que los exercicios militares aun en defensa del bien público<sup>101</sup>.

Este arsenal de lugares comunes de lo nobiliario remite al espacio del mito y la realidad. Configura un continuo en las formas de entender la nobleza y de sus prácticas culturales y son el centro esencial de toda la producción textual sobre lo nobiliario. De las categorías aristotélicas de la *virtus* hasta la narración del buen noble como émulo del buen soberano. Para ser titulado era preciso cumplir, al menos al nivel discursivo, un conjunto de variantes vitales que debían estar perfectamente armonizadas con las del resto de nobles del reino, en tanto que una familia noble no resultaba un ente aislado. Al contrario, formaba parte de un sistema del honor directamente relacionado con el soberano, quien debía reconocer en el pretendiente no sólo sus cualidades, sino las de sus pasados.

---

<sup>101</sup> *Ibidem*.

La contienda intelectual que se formó durante el siglo XVI y se prolongó durante todo el siglo XVII en torno a la idea de nobleza y a las formas más adecuadas para su mantenimiento encuentra en los Oficiales de Armas un exponente central sobre la importancia radical que lo nobiliario tuvo como argumento ordenador de la sociedad. Al comentar cómo y por qué se escribió sobre la nobleza durante el reinado de Felipe IV, se aborda no sólo un fenómeno de la identidad social y de la alteridad, sino que nos ayuda a situarnos en los límites del «otro». Teniendo en cuenta su punto de vista, se trata de un «otro» diferenciado por la acción de múltiples agentes internos y externos.

El papel de los Reyes de Armas, memorialistas y tratadistas de nobleza, afectó a todos los escalones jerárquicos de la nobleza, y se insertaba dentro de la cultura del honor. Se trata de un tema que está lejos de un universo cerrado de elogios y armerías. Es un espacio de la memoria, del honor, de la reputación y de la justificación de preeminencias sociales en un sistema que favorecía y legitimaba que unos pagasen por sus armerías, otros pleiteasen por sus privilegios y que todos, de manera pantófila, aspirasen a ser reconocidos dentro de la vida política castellana del Seiscientos. Colaboración, consenso, conflicto y debate fueron cimientos sobre los que se construyó buena parte de la narración en torno a lo nobiliario que se configuró en Castilla durante el siglo XVII. Para una certera aproximación al análisis del discurso sobre la nobleza y sus problemas de definición durante la Edad Moderna, convendría tener en cuenta este hecho.

#### BIBLIOGRAFÍA CITADA

- ATIENZA HERNÁNDEZ, Ignacio, «La construcción de lo Real. Genealogía, casa, linaje y ciudad: Una determinada relación de parentesco» en *Familia, parentesco y Linaje. Historia de la familia. Una nueva perspectiva sobre la sociedad europea*, eds. Juan Hernández Franco y James Casey, Murcia, Editum, 1997, pp. 41-62.
- Autos i acuerdos del Consejo de que se halla memoria en su Archivo desde el año de MDXXXII jasta el de MDCXLIII*, Madrid, 1646.

- BIZZOCHI, Roberto, *Genealogie incredibile. Scritti di storia nell'Europa moderna*, Bologna, Il Mulino, 2009.
- BOUZA ÁLVAREZ, Fernando, *Comunicación, conocimiento y memoria en la España de los siglos XVI-XVII*, Salamanca, Universidad de Salamanca 1999.
- CARRASCO MARTÍNEZ, Adolfo, *Sangre, honor y privilegio: la nobleza española bajo los Austrias*, Barcelona, Ariel, 2000.
- CARRILLO LASO DE GUZMÁN, Alonso, *Epítome del origen y descendencia de los Carrillos*, Lisboa, 1639.
- CASTILLO GÓMEZ, Antonio, *Entre la pluma y la pared: una historia social de la escritura en los Siglos de Oro*, Madrid, Akal, 2006.
- CASTILLO GÓMEZ, Antonio, y AMELANG James, dirs., *Opinión pública y espacio urbano en la Edad Moderna*, Gijón, Trea, 2010.
- CEBALLOS-ESCALERA Y GILA, Alfonso, *Heraldos y Reyes de Armas en la Corte de España*, Madrid, Heraldaria, 1993.
- CHARTIER, Roger, *¿Qué es un texto?*, Madrid, Círculo de Bellas Artes, 2006.
- Colección de Documentos Inéditos para la Historia de España (CODAIN)*, Madrid, 1854, XIX.
- ECO, Umberto, *I limiti delle interpretazione*, Milán, Bompiani, 1990.
- ELLIOTT, John H. y PEÑA, José Francisco de la, *Memoriales y cartas del Conde Duque de Olivares*, Madrid, Turner, 1978.
- GARCÍA BERNAL, José Jaime, *El fasto público en la España de los Austrias*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 2006.
- GEERTZ, Clifford, *Interpretación de las Culturas*, Barcelona, Gedisa, 1988.
- GINZBURG, Carlo, *Mitos, emblemas, indicios. Morfología e historia*, Barcelona, Gedisa, 1994.
- GONZÁLEZ SÁNCHEZ, Carlos Alberto, *Homo viator, humor scribens. Cultura gráfica, información y gobierno en la expansión atlántica*, Madrid, Marcial Pons, 2007.
- GUARDIOLA, Juan Benito, *Tratado de nobleza i de los títulos i ditados que o y en dia tienen los claros varones de España*, Madrid, 1591.
- GUERRA Y VILLEGAS, José Alfonso, *Discurso histórico político sobre el origen y preeminencias del oficio de Rey de Armas*, Madrid, 1693.



- GUILLÉN BERRENDERO, José Antonio, *La idea de nobleza en Castilla durante el reinado de Felipe II*, Valladolid, Colección Estudios y Documentos, 2007.
- HERNÁNDEZ FRANCO, Juan, «Consideraciones y propuestas sobre linaje y parentesco», en *Familia, parentesco y Linaje. Historia de la familia. Una nueva perspectiva sobre la sociedad europea*, eds. Juan Hernández Franco y James Casey, Murcia, Editum, 1997.
- JAY, Martin, *Campos de fuerza. Entre la historia intelectual y la crítica cultural*, Buenos Aires, Paidós siglo XXI, 2003.
- MARAVALL, José Antonio, *La Cultura del Barroco*, Madrid, Ariel, 1975.
- Memorial que hizo en derecho don diego del Corral de los Consejos de su Magestad de Castilla y Camara en fauor de la Grandeza de la Casa de Esquilache el qual presentó a su Magestad el Príncipe don Francisco de Borja*, 1624.
- MÉNDEZ SILVA, Rodrigo, *Árbol genealógico de la nobilísima familia de los Ruizes de Vergara*, Madrid, 1659.
- MÉNDEZ SILVA, Rodrigo, *Discurso genealógico de la antigua familia de Machado, participando este ramo de las ilustres de Quesada, Guzman, Galeote y Coronel*, Madrid, 1649.
- MÉNDEZ SILVA, Rodrigo, *Memorial de las casas del Villar Don Pardo y Cañete, sus servicios casamientos, ascendencia y descendencia*, Madrid, 1646.
- MORA, Juan, *Discursos Morales*, Madrid, 1589.
- MORENO DE VARGAS, Bernabé, *Discursos de la nobleza de España*, Madrid, 1622.
- OLIVARI, Michel, *Avisos, pasquines y rumores. Los comienzos de la opinión pública en la España del siglo XVII*, Madrid, Crítica, 2014.
- PESSOA, Fernando, *Libro del desasosiego*, ed. Richard Zenit, Madrid, Acantilado, 2012.
- PETRUCCI, Armando, *La scrittura. Ideologia e rappresentazione*, Turín, Einaudi, 1986.
- REDONDO, Agustín, «Légendes génèalogiques et parentés fictives en Espagne, au siècle d'or», en *Les parentés fictives en Espagne (XVIe-XVIIIe siècles)*, ed. Agustín Redondo, París, Publications de la Sorbonne, 1988, pp. 15-35.
- RICOEUR, Paul, *Hermeneutics and the Human Sciences*, Cambridge, University Press, 1981.

- , «The model of the text: meaningful action considered as a text», en *Interpretative Social Science: A reader*, eds. Paul Rabinow y William M. Sullivan, Berkeley, California University Press, 1979.
- RIO BARREDO, María José del, *Madrid, Urbs Regia. La capital ceremonial de la monarquía Católica*, Madrid, Marcial Pons, 2000.
- RODRÍGUEZ DE LA FLOR, Fernando, *Pasiones frías. Secreto y disimulación en el Barroco hispano*, Madrid, Marcial Pons, 2005.
- SUÁREZ DE FIGUEROA, Cristóbal, *Plaza Universal de todas las profesiones de mundo*, Madrid, 1616.
- TULL, James, *Meaning and Context. Quentin Skinner and His Critics*, Cambridge, Cambridge University Press, 1988.
- VALERA, Mosén Diego, *Espejo de la verdadera nobleza*, ed. BAE, 61.
- WADSWORTH, James, *The present Estate of Spayne or true relation of some remarkable things touching the court and goverment of spayne, with a Catalogue of all the Nobility, whit their Revenues*, London, 1630.
- ZARCO Y COLONA, Tivisco de Nasao, *Perícope genealógica y Linea Real*, Nápoles, 1692.

FUENTES PRIMARIAS

- Diego Barreiro, Minutas sobre el apellido Vaz*, BNE, ms. 11415.
- , *Casas, solares y armas de España*, BNE, ms. 11731.
- , *Certificado de los apellidos Montano y Baraona*, 1659, BNE, ms. 11718.
- , *Certificación del apellido Vélez*, 1660, BNE, ms. 11415.
- , *Genealogias Varias* BNE, ms. 11621.
- Carta de Diego Barreiro*, BNE, ms. 11752.
- Antonio Castro, Conclusiones polyticas dedicadas al Ilustrissimo señor don Luis de Haro cuestión principal ¿Quién sirve con más gloria a un príncipe, el que está en los riesgos de la guerra o quien le asiste en el servicio de a su persona? Defiéndese en los Estudios Reales del Colegio Imperial de la Compañía de Jesús*, [s.l. : s.n., s.a.] BNE, VE/12-5.

- Información de nobleza e hidalguía de Andrés Díaz de Ortega*, BNE, ms. 19098.
- Informaciones de testigos hecha a instancia de don Luis de Cárdenas y Eslava, vecino de Ecija sobre la hidalguía y limpieza de su mujer doña Inés María Cortés y Mena*. BNE, ms. 20266, 5.
- Fr. Tomás Llano, Nobiliario y linages de España*, 1653, AHN-NT, Torrelaguna, 435.
- Juan Alfonso Martínez Calderón, Epítome de las historias de la gran Casa de Guzmán*, 1640, I, BNE, ms. 2255.
- Minuta del apellido Ortega*, BNE, ms. 11752.
- Noticias del origen y descendencia, casamiento y actos positivos de nobleza de la familia de don Andrés de Herreros y de don Miguel y don Diego de Herreros, hermanos: sus sobrinos para el pleito que tratan con el fiscal de su Magestad en la real Chancillería de Granada sobre la hidalguía y nobleza de los susodichos i sus ascendientes*, BNE, ms. 11752.
- Jerónimo de Villa, Solares de España*, BNE, ms. 11747.



DOI: 10.14643/31C

RECIBIDO: ABRIL 2015  
APROBADO: MAYO 2015

